



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano

AVANCE Y RESULTADOS 2022

PROGRAMA DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Índice

1.- Marco normativo.....	4
2.- Resumen ejecutivo Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	6
3.- Avances y Resultados.....	10
Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.....	10
Objetivo prioritario 2. "Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo".....	25
Objetivo prioritario 3. "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad".....	42
Objetivo prioritario 4. "Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional".....	58
4- Anexo. Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros.....	73
Objetivo prioritario- 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.....	73



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Objetivo prioritario 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.....79

Objetivo prioritario 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.....85

Objetivo prioritario 4.- Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.....91

5- Glosario.....98

6.- Siglas y abreviaturas.....101

1

MARCO NORMATIVO

1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 26 de junio de 2021, es un programa derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) que contiene cuatro Objetivos Prioritarios, 19 Estrategias Prioritarias, 129 Acciones Puntuales, cuatro Metas para el Bienestar, ocho Parámetros y una visión hacia el futuro que orienta las políticas y establecen las prioridades del desarrollo agrario, territorial y urbano del país y que contribuyen al cumplimiento del PND 2019-2024, sus ejes y principios.

En este Informe de Avances y Resultados 2022¹ del PSEDATU 2020-2024 se describen los logros y acciones que se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal 2022 desde el Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en cumplimiento a los objetivos y las estrategias prioritarias, así como del avance de los 12 indicadores estratégicos. La información presentada, ha sido recopilada, analizada y sintetizada a partir de las contribuciones principales que las Unidades Administrativas y entidades sectorizadas ejecutaron en el ámbito de sus competencias, así como al reporte de avances de los Programas presupuestarios (Pp)².

De igual manera, se describen las contribuciones del Ramo en el diseño, ejecución y seguimiento de proyectos prioritarios del Gobierno de México, tales como el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Aeropuerto Internacional de Tulum, Tren Maya, el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, los Bancos de Bienestar, el Parque del Jaguar y el Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui. Dando sustento a lo propuesto en el PND 2019-2024 que, entre otros objetivos busca garantizar empleo, educación, salud, bienestar y justicia social, para no dejar a nadie atrás y a nadie afuera.

¹ La coordinación de su publicación, ejecución y seguimiento están a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la Sedatu.

² Los Programas Presupuestarios del Ramo en Clasificación Económica y que operaron en 2022, se enlistan en:

https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/aVbnZty0/PEF2022/kgp8l9cM/docs/15/r15_ppcer.pdf



El Objetivo prioritario 1 tiene como fin establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas. Al respecto, se ha dado continuidad a la implementación, instrumentación y seguimiento de la política nacional de ordenamiento territorial. Lo anterior a través del impulso a la elaboración de ordenamientos territoriales en sus distintas escalas, el seguimiento a la implementación de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; a su vez se incrementó la vinculación y modernización de registros públicos y catastros, además se fortaleció el proceso rumbo a la delimitación y caracterización de zonas metropolitanas.

En referencia al cumplimiento del Objetivo 2, que tiene como propósito reconocer el papel de los sujetos agrarios en el desarrollo territorial, así como el ejercicio pleno de sus derechos, se destacan las actividades realizadas que abonaron en el avance de dicho reconocimiento a través del fomento del desarrollo y la defensa de sus territorios. De este modo, se observó un progreso en los procesos de acreditación de los derechos de los sujetos agrarios, mediante la regularización de la tenencia de la tierra, el registro de actos jurídicos y la conclusión de los conflictos suscitados por la propiedad y/o tenencia de la tierra. Y principalmente, se realizaron acciones dentro del marco del Plan de Justicia Yaqui en materia de obras de agua potable y saneamiento, así como a los Bancos de Bienestar mediante la dictaminación de predios orientados a la apertura de sucursales a lo largo del país.

Con el propósito de avanzar en la construcción de espacios de vida seguros y en condiciones de igualdad para todas las personas y en cumplimiento del objetivo prioritario 3, se realizaron acciones orientadas al desarrollo de instrumentos de planeación tanto a nivel municipal, como a nivel regional y nivel metropolitano; asimismo, se destacan los avances en el marco jurídico en materia de movilidad y seguridad vial, así como dos Normas Oficiales Mexicanas, una en materia de espacios públicos y otro en cuanto a equipamiento urbano. Del mismo modo, es necesario destacar los avances en la reconstrucción en infraestructura de salud, educación, cultura y vivienda, así como la promoción de la gestión integral de riesgos de desastres. Finalmente, se resalta que, con miras al reforzamiento de la información disponible para los gobiernos locales en materia de ordenamiento



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

territorial y desarrollo urbano, se publicó la plataforma tecnológica del Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU).

En materia de vivienda, considerando lo enmarcado en el Objetivo 4, los avances dan cuenta del impulso y contribución a garantizar el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional. Al respecto, destacan los avances en la implementación de la política nacional de vivienda, con un seguimiento desde el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024; el diseño de productos y esquemas de financiamiento para autoconstrucción y la firma de convenios de colaboración.

En general, los resultados y acciones que se describen en el presente informe dan cuenta de las contribuciones sectoriales al ejercicio de derechos humanos en cuanto a la vivienda adecuada, de acceso a la propiedad urbana, acceso a un medio ambiente sano, a la movilidad, de acceso a la información, entre otros; así como en contribución a los objetivos nacionales en materia de política social, política y gobierno y economía.



ESTADO DE MÉXICO. Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

Este objetivo propone transitar hacia un modelo territorial equilibrado y sostenible en México, a través del diseño, implementación y seguimiento de la política nacional de ordenamiento territorial en todas sus escalas. Para lograrlo, desde el inicio de la presente administración se dio a la tarea de reconocer, promover, regular y conducir de manera integral el uso, ocupación, aprovechamiento e interdependencia de los territorios indígenas, agrarios, urbanos y regionales, con la finalidad de generar un beneficio en todas las personas, pueblos y comunidades.

A partir de cinco estrategias prioritarias se da cauce al alcance del objetivo, destacando a lo largo del ejercicio fiscal 2022, las políticas intersectoriales en la planeación territorial en todas sus escalas, la implementación de mecanismos de gestión de suelo que consoliden el ordenamiento del territorio, la modernización de los registros de propiedad y catastros e impulsar la participación social en los procesos de planeación.

Resultados

En contribución al PND, destaca la inauguración del **Aeropuerto Internacional General Felipe Ángeles**, proyecto prioritario del Gobierno de México en que la Sedatu implementó un plan integral de desarrollo urbano en los municipios colindantes. Estas acciones se enmarcan en el Programa Territorial Operativo de la Zona Norte del Valle de México con énfasis en el AIFA el cual integra procesos de planeación, coordinación y gestión con perspectiva territorial, derecho a la ciudad, resiliencia, sustentabilidad, movilidad, equidad e inclusión.

Con la operación del **Programa para Regularizar Asentamientos Humanos**, desde la Sedatu, a través del INSUS se contribuyó a garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda adecuada para todas las personas, en un entorno



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ordenado y sostenible, mediante el otorgamiento de certeza jurídica del suelo en el que se encuentra su vivienda. Al respecto, durante el ejercicio 2022, se otorgaron 5,092 Acuerdos de Liberación del subsidio de regularización.

Con la finalidad de conducir eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, la Sedatu ejecutó el **Programa Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio**, el cual tiene como propósito que las Unidades Administrativas de la Sedatu conduzcan eficazmente la Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio. Al cierre del 2022, el Grado de cumplimiento de los objetivos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio de la Sedatu alcanzó un cumplimiento de 97.12, superando la meta establecida de 80 para ese ejercicio.

En contribución a las acciones de planeación urbana y ordenamiento territorial, la Sedatu en coordinación con la Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ, por sus siglas en alemán) y la oficina en México de ONU-Hábitat diseñaron e iniciaron la implementación del curso **“Planeación Territorial: hacia la gestión ordenada de los municipios”**. Este curso fue lanzado el 4 de octubre de 2022, con una participación de 140 gobiernos municipales que mediante una carta compromiso adquirieron la responsabilidad de elaborar sus planes municipales de desarrollo urbano.

Por medio del **Programa para la Constitución de Reservas Territoriales Prioritarias para el Desarrollo Urbano Ordenado**, que es operado por el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), se contribuyó a impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible; para el ejercicio fiscal 2022 el número de ciudades del Sistema Urbano Nacional (SUN) intervenidas en alguna localidad con proyectos y/u obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes fue de 79, mientras que el suelo gestionado fue de 73-00-00.00 hectáreas correspondientes a tres Proyectos de Gestión de Suelo: el proyecto de Salina Cruz, Oaxaca; el proyecto de Tlachaloya, Estado de México; y el proyecto de San Luis Río Colorado, Sonora.

También, a través del **Programa Nacional de Regularización de Lotes** y con el propósito de otorgar seguridad jurídica patrimonial a las familias que poseían un lote irregular, el INSUS entregó durante el ejercicio 2022 un total de 12,397 escrituras.



Por medio del **Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros**, se contribuyó a mejorar el ordenamiento y la planeación territorial, incrementando la vinculación de la información de los registros públicos de la propiedad y los catastros entre las entidades federativas. Como resultado, se logró que 44 instituciones registrales y catastrales reportaran que cuentan con políticas de vinculación e información durante el ejercicio fiscal de 2022.

En el mismo periodo la tasa de crecimiento del número de inmuebles y/o predios con certeza jurídica a través de su inscripción en el acervo registral se ubicó en 16.42%, lo que significa un total de 42,779,237 predios y/o inmuebles registrados, incorporando instituciones registrales que no habían reportado inmuebles en el ejercicio inmediato anterior actualizando significativamente la información registral.

Con la operación de los programas presupuestarios del Ramo 15 que contribuyen al ordenamiento territorial, así como las acciones y actividades realizadas en el ejercicio fiscal 2022, la meta para el Bienestar y Parámetros mostraron avances en el cumplimiento de las metas programadas.

El **Parámetro 1.2** denominado “Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas” para 2022, cumple con la tendencia ascendente esperada y alcanza un 69.84%, superando así la meta programada para 2022 de 69%; el avance representa un incremento de 6 puntos porcentuales respecto al valor reportado en 2021. Al cierre de 2022, 44 de 63 instituciones registrales y catastrales disponen y ejecutan políticas de vinculación de información que facilitan el intercambio de datos en contribución de garantizar la certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra en el país.

Por su parte el **Parámetro 1.3** denominado “Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU”, al cierre de 2022 cumplió con la tendencia ascendente esperada, pasando de 15.06% en 2020 a 21.87% en 2022. El valor del indicador representa siete entidades federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 1.1.- Desarrollar políticas intersectoriales e intergubernamentales que orienten la configuración del sistema territorial del país y la población en el mediano y largo plazo.

El 22 de febrero de 2022, durante la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano³, se presentó la **Estrategia General por la Planeación Territorial**, cuyos objetivos son: 1) incrementar los instrumentos de planeación territorial, 2) propiciar la corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno en las acciones de planeación y, 3) fortalecer las capacidades locales de los servidores públicos municipales principalmente.

Derivado de los acuerdos de la sesión de realizar por iniciativa y convocatoria de la Sedatu, conversatorios quincenales que contribuyeron a fortalecer, consolidar e implementar la Estrategia General por la Planeación Territorial, se coordinó y realizó un total de 14 conversatorios denominados **“Territorio al Aire”** los cuales contaron con transmisión en vivo por redes sociales. Lo anterior se llevó a cabo con el objetivo de generar diálogos abiertos con la participación de personas expertas sobre temáticas que contribuyan a fortalecer, consolidar e implementar acciones de planeación territorial.

Para promover la coordinación entre el Ramo 15 y con el propósito de implementar la coordinación e implementación conjunta de la política nacional de ordenamiento territorial integral en los proyectos prioritarios del Gobierno de México, desde la Sedatu se coordinaron las **Mesas de Ordenamiento Territorial** en las que se muestran los avances, retos y compromisos del Sector. Durante 2022, se llevaron a cabo 47 mesas con la participación de los representantes del Ramo.

De forma paralela, del 25 al 29 de abril de 2022, tuvo lugar la **Semana de Datos** en Territorio⁴, evento en que se realizaron 27 sesiones entre ponencias, mesas de diálogo y talleres. Durante los cinco días, se contó con la participación de 112 personas expertas representantes del sector público, la academia, sector social y

³ Los acuerdos del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobados en la Primera Sesión Ordinaria 2022, celebrada el 22 de febrero de 2022, se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5649540&fecha=20/04/2022

⁴ La memoria del evento se encuentra disponible para su consulta en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/777541/Memoria_Semana_de_Datos.pdf



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

sector privado, que fungieron como ponentes en las 27 mesas. Durante los cinco días, las mesas de diálogo se enfocaron en las siguientes temáticas: Análisis de Personas, Barrios en la Planeación, Más allá de lo urbano, Sistemas de Información Geográfica en la planeación y Herramientas para la planeación, se alcanzó un aforo de más de 2 mil 900 personas.



Ciudad de México, 1ra Sesión Ordinaria 2022 del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Asimismo, se realizó la sesión del Grupo de Trabajo para el Seguimiento y Evaluación de la **Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial**⁵, el 27 de abril

⁵ El grupo de trabajo es presidido por la Sedatu y participan representantes del Gobierno Federal y Organismos autónomos destacando la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes; la Secretaría de Turismo; el Centro Nacional de Prevención de Desastres; la Secretaría



en la que destacó el monitoreo preliminar de los indicadores, así como el análisis de las propuestas de seguimiento presentadas por los miembros del grupo. La segunda sesión se realizó el 3 de noviembre y se expusieron las propuestas del Centro Nacional de Prevención de Desastres y del Colegio de Urbanistas de México, de indicadores para evaluar el cumplimiento de este instrumento de planeación.

Como parte de los trabajos coordinados rumbo a la publicación del **Programa de Ordenamiento Territorial de la Región Sur Sureste**, el Comité Regional de Ordenamiento Territorial de la región, sesionó en tres ocasiones durante 2022 en cumplimiento con los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité Regional de Ordenamiento Territorial Sur- Sureste⁶. En las sesiones se comentó y observó el POTR-SSE, en seguimiento a la Consulta Pública Abierta del proyecto que se llevó a cabo en enero y febrero de 2022.

Estrategia prioritaria 1.2.- Promover acciones de planeación territorial nacionales, estatales, regionales, metropolitanas y municipales con un enfoque sistémico a corto, mediano y largo plazo hacia un modelo territorial equilibrado y sostenible.

Con el propósito de contribuir en la elaboración de los Programas Estatales y regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se actualizaron los **Lineamientos en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**⁷, mismos que refuerzan el enfoque de cuenca, la gestión integral de riesgos, los procesos de participación ciudadana y la consulta pública, así como el modelo de ordenamiento territorial.

En materia regional, el 25 de enero de 2022, la Sedatu presentó el **Plan Integral del Río Atoyac**, un proyecto que contempla una inversión mayor a los 700 millones de pesos y que tiene como objetivo cuidar el ecosistema, resguardar la historia y

del Bienestar; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, entre otros; entidades Sectorizadas de la Sedatu como el INSUS y la PA; representantes de instituciones académicas como el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; Colegios de Profesionales Vinculados al Ordenamiento Territorial, y representantes de la Sociedad Civil.

⁶ Disponibles en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/lineamientos-para-la-integracion-y-funcionamiento-del-comite-regional-de-ordenamiento-territorial-sur-sureste-crot-sse>

⁷ Disponibles para consulta en la siguiente liga: https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Lineamientos-PEOTDU_DGOT_2022-02-18.pdf.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

mejorar los espacios públicos del sur de la ciudad. El proyecto consiste en la recuperación de 12 hectáreas, para construir un parque urbano, un parque lineal y el área de comedores de la Central de Abasto, además contempla la construcción de la nueva sede del Archivo General Agrario y un Parque Urbano.

En febrero de 2022, la Sedatu autoridades del Estado de México, de la Ciudad de México y de Hidalgo, iniciaron los trabajos conjuntos hacia la aprobación del proyecto de **Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona del Valle de México**, normatividad que busca establecer mejores prácticas en materia de planeación, desarrollo y movilidad; permitirá identificar proyectos de impacto metropolitano que coadyuven al desarrollo integral de esta zona y posibilitar la generación de información específica para mejorar los análisis, estudios y entendimiento profundo de las dinámicas metropolitanas.

Se iniciaron los trabajos del proyecto de políticas y contenidos técnicos y normativos tendientes a fortalecer el ordenamiento territorial en México, a través de una cooperación con el BID, a partir de marzo de 2022. Ello con el propósito de identificar adecuaciones legislativas para la **armonización y/o integración del ordenamiento territorial y ecológico** y el desarrollo urbano. Durante 2022 se elaboraron diversos reportes sobre el estatus que guardan las legislaciones estatales, al respecto la Sedatu coordinó tres reuniones de trabajo con los gobiernos de Baja California Sur, Tabasco y Quintana Roo, y se suscribieron convenios marco a través de los cuales se planteó armonizar el marco legal de estos ordenamientos⁸.

La Sedatu, en coordinación con los gobiernos de Puebla y Tlaxcala, el 30 de marzo de 2022, participó en la instalación de la **Comisión de Ordenamiento Metropolitano** de la Zona Metropolitana que conforman ambas entidades, a fin de impulsar acciones en materia de planeación y un modelo de gobernanza efectivo a favor de los 39 municipios que la integran. El objetivo principal es impulsar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para actualizar los programas metropolitanos, así como gestionar y evaluar los avances de planeación, con el propósito de trabajar en tres vertientes principales: planeación, gestión integral de riesgos y movilidad.

⁸ Los convenios suscritos tuvieron lugar el 04 de febrero (Tabasco) y 06 de septiembre (Baja California Sur).



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



QUINTANA ROO. Parque del Jaguar

En coordinación con el Gobierno del Estado de Tabasco, el 2 de abril de 2022 se logró publicar el **Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**⁹ que busca incidir en el bienestar y la seguridad de las familias tabasqueñas mediante herramientas de planeación con un enfoque de prevención de riesgos, este instrumento de planeación se suma a los planes de desarrollo urbano de 14 municipios del estado.

El 15 de abril de 2022, durante el Encuentro Nacional de Zonas Metropolitanas (ZM) organizado por la Asociación de Autoridades Locales de México, la Sedatu informó que con una inversión de 10 mil millones de pesos se ha impulsado el **desarrollo de las zonas metropolitanas** a fin de enfrentar las desigualdades y promover el bienestar de las y los mexicanos, mediante la actualización de 20 programas metropolitanos, para fomentar el derecho a la ciudad la equidad, resiliencia y sostenibilidad.

⁹ Disponible en <https://tabasco.gob.mx/peotdu-estatal-2022>



En ese orden de ideas, con la finalidad de realizar el análisis y las definiciones de las ZM, se llevaron a cabo las sesiones de los grupos de trabajo para la **delimitación de las Zonas Metropolitanas**. La importancia de ello radica en la necesidad de coordinar diferentes niveles de gobierno que comparten dinámicas funcionales entre sus municipios, por lo que definir las ZM permite realizar un diagnóstico y generar soluciones conjuntas. Por lo anterior, durante el último cuatrimestre del año se realizó la publicación de un Boletín Metropolitano enfocado específicamente en la metodología, importancia y el proceso de delimitación.

En coordinación con la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad del Senado de la República, se llevó a cabo el 17 de mayo de 2022, el **Foro 'Zona Metropolitana del Valle de México'**, el cual tuvo como objetivo atender de manera conjunta temas de movilidad y de desarrollo metropolitano para beneficiar a los más de 22 millones de habitantes que habitan en esta metrópoli. Durante este foro se realizaron tres mesas de análisis donde funcionarios, funcionarias y especialistas en la materia destacaron los diversos retos que enfrentan los municipios del Valle de México en la materia.

El 30 de agosto de 2022, en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria de la **Comisión de Ordenamiento Metropolitano de La Laguna**, y con la presencia de las autoridades estatales y de la Sedatu, se formalizó el **Consejo Consultivo** de Desarrollo Metropolitano en esta región, con el objetivo de revisar la agenda urbana y temas prioritarios para los cinco municipios de Coahuila y Durango que conforman la zona, y fortalecer así la planeación territorial y ordenamiento en la Zona Metropolitana La Laguna, una de las más importantes del norte del país con más de millón y medio de habitantes.

Asimismo, el 8 de noviembre de 2022 la Sedatu presentó el primer **Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal (POTZMI)**¹⁰, para los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas. El Programa está enfocado en trabajar de forma conjunta en la planeación de territorio, armonización de reglamentos, movilidad, transporte, medio ambiente, seguridad, gestión integral de riesgos y promoción turística.

¹⁰ Durante la presentación del Programa, también se aprobó la instalación de cuatro subcomisiones de trabajo en las que se abordarán temas principales y de interés de la zona metropolitana bajo los ejes de: planeación, movilidad, medioambiente e infraestructura



Estrategia prioritaria 1.3.- Promover mecanismos para la gestión del suelo con un apego a su función social y ambiental para la consolidación y ordenamiento del territorio.

El 29 de enero de 2022, la Sedatu presentó el proyecto del **Parque del Jaguar** en Tulum, como una obra que fortalecerá el ordenamiento ecológico y territorial de la zona y que abarca una superficie de casi mil hectáreas. El parque incluye la restauración de zonas degradadas, el desarrollo de actividades productivas como la apicultura para el cuidado del ecosistema, estrategias de conservación de la flora y la fauna con énfasis en especies endémicas como el jaguar que promuevan su protección y su reproducción; además de que delimitará la superficie para evitar invasiones futuras.

El 7 de abril de 2022, la Sedatu inició la implementación de un plan integral de desarrollo urbano en 7 municipios colindantes al **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles** (AIFA), con una inversión de más de 3 mil millones de pesos. A través del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), se realizaron 76 proyectos en la Zona Metropolitana del Valle de México en beneficio de más de un millón 800 mil personas y se generaron casi 30 mil empleos directos.

En contribución a las acciones de gestión y regularización de suelo, mediante las acciones llevadas a cabo por el INSUS se desarrollaron nueve proyectos. Al cierre de 2022 se reportó en ejecución el proyecto de gestión y regularización de suelo para la relocalización de familias ubicadas en el marco del proyecto prioritario **Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec**, en Salina Cruz, Oaxaca. En proceso de ejecución se reportó el proyecto de San Luis Río Colorado, Sonora; Tlachaloya, Estado de México, el cual contribuye al incremento y preservación de áreas naturales dentro de una de las principales zonas metropolitanas del país. Otros proyectos de gestión coordinados por el INSUS fueron: el proyecto en Los Cabos, Baja California Sur; en Progreso y Mérida, Yucatán; Huatulco, Oaxaca; San Juan del Río, Querétaro; y Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En octubre de 2022, la Sedatu en colaboración con el BID, presentó los **“Lineamientos para el financiamiento de la ciudad”**¹¹ con el objetivo de fomentar el desarrollo de estudios e investigaciones, así como la capacitación y asistencia

¹¹ Disponible en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/770525/20_oct_Instrumentos_para_el_financiamiento_de_la_ciudad_20_octubre_2022_ok.pdf



técnica en materia de planeación, ordenamiento territorial, desarrollo urbano y metropolitano. La presentación se llevó a cabo en el marco de la cuarta edición de la Red Nacional Metropolitana.

Como parte del seguimiento a la implementación de la **Política Nacional de Suelo**¹², el INSUS informó las acciones de coordinación y ejecución de políticas públicas que permitan la gestión y regularización de suelo apto para el desarrollo y contribuyan al ejercicio del derecho a la propiedad. A manera de ejemplo, también destaca que el 6 de diciembre de 2022, el INSUS firmó convenio de colaboración con la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del estado de Sinaloa, para impulsar acciones de regularización y gestión del suelo en la entidad. Asimismo, entregó a 255 familias de Navolato las escrituras de su propiedad a través de la vertiente de regularización del PMU.

Estrategia prioritaria 1.4.- Fortalecer el ordenamiento territorial y los acervos históricos del territorio para la justa distribución de cargas y beneficios, mediante la modernización y actualización de los registros públicos de la propiedad y catastros, y del catastro rural nacional.

La Sedatu, a través del **Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros** destinó cerca de 77 millones de pesos para homologar la información en instituciones registrales y dotarlas de nuevas tecnologías para mejorar sus procesos. Asimismo, se apoyó con subsidios a 15 proyectos de modernización: seis en la vertiente registral, ocho en la catastral y uno en la integral. En el caso de los proyectos registrales, se destinaron más de 34 millones de pesos para actualizar los procesos en Chiapas, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Sonora, y Tabasco. En materia Catastral se asignaron cerca de 41 millones de pesos, para los estados de la Ciudad de México, Chiapas, Chihuahua, Nayarit, Nuevo León, Puebla y para los municipios de Hermosillo, Sonora y La Paz, Baja California Sur.

Con la finalidad de incrementar la cobertura cartográfica en las entidades federativas y municipios para brindar certeza jurídica y utilidad pública, el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros,

¹² Disponible para su consulta en <https://www.gob.mx/insus/documentos/segundo-informe-anual-de-la-politica-nacional-de-suelo>



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

alcanzó durante 2022 una cobertura cartográfica del 74.09% de la superficie de los estados y municipios.

Adicionalmente, desde la Sedatu se impulsó la propuesta de **Ley General para Armonizar y Homologar la Organización** y el Funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros, cuyo objetivo es armonizar y homologar la organización y funcionamiento de dichas instituciones en los tres órdenes de gobierno. Al cierre de 2022, la propuesta se encontraba en espera de su aprobación por la Cámara de Senadores.

Estrategia prioritaria 1.5.- Impulsar la gobernanza a través de mecanismos de participación social con enfoque incluyente de todas las personas, pueblos y comunidades, en materia de ordenamiento del territorio.

En coordinación con los gobiernos de Oaxaca y Veracruz, el 9 de febrero de 2022 la Sedatu inició la consulta pública del proyecto del **Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec**, el cual busca prevenir, controlar, corregir y revertir los desequilibrios en el desarrollo de la región, así como reducir las brechas de desigualdad de los 79 municipios¹³ que conforman el Istmo de Tehuantepec. En específico, la participación de las comunidades buscó integrar los proyectos estratégicos de la región basados en cinco ejes principales: derechos humanos, gestión integral de riesgos, desarrollo económico, protección del medio ambiente y residencia, y pueblos y comunidades indígenas.

La Sedatu impulsó proyectos de **participación comunitaria** que permiten contar con calles seguras para mujeres y niñas a partir de intervenciones de bajo costo y alto impacto como urbanismo táctico desde el feminismo e intervenciones culturales, generando apropiación del espacio. De igual manera, en abril de 2022, se intervino la calle General Calixto Contreras en el municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, con el objetivo de prevenir la violencia hacia mujeres, adolescentes y niñas.

¹³ Los 79 municipios que conforman el Istmo de Tehuantepec representan 46 de Oaxaca y 33 de Veracruz. En estos municipios habitan más de 2 millones 388 mil personas



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



MORELOS. Renovación del Centro Histórico de Cuautla

Adicionalmente, como parte de las acciones de participación comunitaria, en septiembre se llevaron a cabo caminatas en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México; Manzanillo, Colima; Cholula, Puebla y Cuernavaca Morelos en acompañamiento con autoridades locales y en el marco de las acciones de **la Red de Mujeres en el Territorio**, con el objetivo de sensibilizar a las instancias sobre la violencia que viven las mujeres en el espacio público.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar	1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana	2.04 (2017)	2.04	NA	1.54	NA	2.04
Parámetro 1*	1.2 Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.	51 (2018)	51	50	63	69.84	76
Parámetro 2**	1.3 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.	9.38 (2018)	NA	15.06	NA	21.87	40.6

Nota:

-NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

- p/: Cifras preliminares.

* Los datos de medición se formularon en términos de la información reportada por las instituciones registrales y Catastrales de las entidades federativas en sus diagnósticos de 2022. El resultado del indicador considera que la meta programada en la Ficha Técnica del indicador (69) fue rebasada en un 84%, cumplimiento con impacto en el incremento en el número de



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

instituciones vinculadas, así como en la población objetivo, generado durante el ejercicio 2022, tal como fue reportado en el cierre de la Cuenta Pública 2022.

** El resultado del indicador considera los siguientes Programas estatales publicados en el ejercicio 2022: Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial el 02 de abril de 2022; Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial el 05 de septiembre de 2022.

El valor del indicador (21.87%) aunque cumple con la tendencia ascendente esperada, no cumple con la meta al periodo programada de 28%. Para 2023, a través del Programa de Mejoramiento Urbano en su vertiente PUMOT, se prevé otorgar recursos para apoyar cinco instrumentos de escala estatal, lo que contribuirá al avance en la meta establecida hacia el final del periodo.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Objetivo prioritario 2. "Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo".

El reconocimiento de la población rural, pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derechos, es primordial para contribuir a reducir las brechas de desigualdad que históricamente han afectado a estos grupos vulnerables. Es esencial reconocer y abordar estas brechas para lograr un desarrollo integral del país; por lo tanto, la implementación de diversas acciones en materia de ordenamiento territorial en el ámbito rural es una forma directa de beneficiar a todas las personas que habitan dichas demarcaciones.

La implementación de las estrategias prioritarias y de acciones puntuales en este objetivo tienen la finalidad de fortalecer el régimen de propiedad social de los núcleos agrarios y su población; impulsar un desarrollo sostenible de los grupos agrarios y mejorar las capacidades productivas de los territorios que habitan; de igual manera se busca respetar los sistemas normativos y modos de vida propios de las comunidades agrarias, con un enfoque en los derechos y la perspectiva de género, además de garantizar la gobernanza y cohesión social de los núcleos agrarios, así como fortalecer el régimen de propiedad social.

Resultados

Se contribuyó a la acreditación de los derechos de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afromexicanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible, mediante el registro de actos jurídicos agrarios y los procesos de regularización en la tenencia de la tierra. Con el **Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios**, al cierre de 2022 la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional reportaron la realización 818,363 actos jurídicos en beneficio de 2,783,000 sujetos agrarios (2,760,510 personas físicas y 22,490 personas morales), con 85,401 depósitos de listas sucesión (testamento agrario) y 81 núcleos agrarios regularizados.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SONORA. Beneficiaria Yaqui del municipio de Vícam.

Con el propósito de lograr que los sujetos agrarios ejerzan sus derechos sobre la propiedad de la tierra, a través de la Procuraduría Agraria, a través del **Programa de Procuración de Justicia Agraria**, dio atención a 113,933 servicios, otorgando con ello el 100% de los servicios solicitados. En contribución a este objetivo prioritario, la PA realizó 75,657 acciones vinculadas al fortalecimiento de la organización agraria básica de núcleos agrarios y se realizaron 5,034 acciones en materia de organización agraria productiva, correspondientes a la constitución de figuras asociativa y la elaboración de contratos y convenios de aprovechamiento.

Respecto al **Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui**, durante el ejercicio 2022 la Sedatu realizó 44 obras de equipamiento urbano y espacio público, agua potable y alcantarillado. Entre estas, se encuentran obras de espacios públicos, guardias tradicionales, Centros de Desarrollo Comunitario-Cultural, Centros de Educación



Infantil, entre otras. Dichas obras se desarrollaron en los pueblos de Bécum, Bélem - Pitahaya, Cócorit, Huiribis, Pótam, Ráhum, Tórim y Vícam.

Asimismo, mediante el **Programa de Atención de Conflictos Agrarios**, se logró que los conflictos por la propiedad y/o posesión de la tierra social o privada una vez que concluyeron, no se hayan reactivado durante el ejercicio 2022. Asimismo, a partir de la aplicación de 130 encuestas a la población beneficiaria del Programa perteneciente a ejidos, comunidades indígenas, colonias agrícolas y ganaderas y comunidades, concluyendo que existió satisfacción por la conclusión de conflictos agrarios ocurridos en su comunidad o ejido.

Del mismo modo, a través de las acciones del **Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural**, se contribuyó al desarrollo económico incluyente mediante acciones de regularización de la tenencia de la tierra que otorgan certeza jurídica en la propiedad rural. Al cierre del ejercicio fiscal 2022, se atendieron 139,736 sujetos agrarios acreditados en sus derechos de propiedad que solicitaron modificación de la tenencia de la tierra. Asimismo, con la finalidad de otorgar seguridad jurídica y certeza sobre la tenencia de la tierra a los sujetos de derecho, el Programa logró entregar 217,667 documentos que cumplen el objetivo de conceder a los sujetos agrarios la seguridad y certeza jurídica.¹⁴ Durante el ejercicio fiscal 2022, se emitieron 7852 documentos en materia de terrenos nacionales, principalmente en apoyo los proyectos prioritarios del Tren Maya, el Aeropuerto Felipe Ángeles y la Tribu Yaqui.

De enero a diciembre se recibieron 6868 solicitudes de promoventes y/o peticionarios en materia de **terrenos nacionales**, recibidas en las Oficinas de Representación, en Oficinas Centrales, de los órganos jurisdiccionales, así como en las entidades Federales, estatales y municipales. Obteniendo un cumplimiento de la meta ajustada del 99.13%.

A través del **Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional** operado por el RAN, se contribuyó a establecer un sistema territorial integrado y ordenado de los núcleos agrarios, mediante la integración y actualización de la información registral, catastral y documental. Durante el ejercicio fiscal 2022, se integró y

¹⁴ Cabe resaltar que, durante 2022, se presentó una sobredemanda de los sujetos agrarios en la atención de los trámites y servicios que otorga el programa relativos a los proyectos prioritarios del Gobierno Federal como son el Tren Maya, el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, la Refinería Dos Bocas, el Tren Transístmico y el Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

actualizó la información de 18,827 núcleos, de las 32 entidades federativas; tan sólo el 25% de la actualización se realizó en los estados de Chiapas, Sinaloa y Veracruz. Además, se atendió un total de 23,687 solicitudes de trámites y servicios, lo que representó una superficie total atendida de 67,838,795.21 hectáreas, correspondientes en mayor medida a los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, San Luis Potosí y Veracruz.

Por su parte, con el objetivo de identificar proyectos de desarrollo microrregional, a través del **Programa de Administración de Fondos Comunes de Núcleos Agrarios y Supervisión de Expropiaciones**, el FIFONAFE realizó diversas actividades en campo, principalmente se realizaron talleres de planeación participativa, en la que se contó con la participación de mujeres ejidatarias y poseionarias de los núcleos agrarios de Ciudad Ixtepec y Estación Mogoñe en Oaxaca, Creel en el estado de Chihuahua. Adicionalmente, el 1 de diciembre de 2022, el FIFONAFE, en el marco del Plan de Justicia Yaqui, hizo entrega de una superficie de 7-51-48.965 hectáreas a favor de la comunidad Yaqui.

En contribución al proyecto prioritario de **Bancos de Bienestar**, desde el RAN se realizó el dictamen de 342 predios y se midieron 236 sucursales como parte de las acciones para cumplir con la meta del Gobierno de México de dar apertura a 2,700 sucursales en todo el país. Asimismo, desde la PA, se brindó asesoría para la regularización, certificación y titulación de inmuebles de propiedad social previstos para sucursales de este proyecto.

En el marco del reconocimiento del papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial, se reporta la meta para el bienestar “**Porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados al desarrollo territorial y ambiental sostenible**”; durante 2022, se logró la integración de 2,748 ejidos y comunidades con lo que el avance respecto del total de ejidos y comunidades susceptibles de atención, alcanzó el 82.2%, lo que superó la meta intermedia para 2022 por 4.04 puntos porcentuales e incluso 2.2 puntos por encima de la meta sexenal.

Del mismo modo y con el propósito de reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericanos en el desarrollo territorial incluyente y sostenible, así como dar seguimiento a la **participación de los jóvenes en el uso de los recursos** del FIFONAFE destinados a proyectos



productivos o sociales, durante el ejercicio 2022 se reporta que, del total de retiros de fondos depositados en el FIFONAFE, sólo el 2.72% correspondió a jóvenes en entre 18 y 39 años.

Respecto del indicador “**Porcentaje de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios**”, el cual busca medir el porcentaje de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria, se observó que durante 2022 se benefició al 46.49% sujetos agrarios. La asistencia consistió principalmente en servicios de representación legal, conciliación, organización agraria productiva y organización agraria básica.



Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 2.1.- Generar oportunidades de desarrollo sostenible de la población que habita de manera permanente o temporal en los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicanos para fortalecer su papel en el desarrollo económico y contribuir a su bienestar.

El 29 de enero de 2022 la Sedatu presentó el proyecto del **Parque del Jaguar** en Tulum como una obra enfocada al fortalecimiento del ordenamiento ecológico y territorial que procura la riqueza natural y cultural de la Riviera Maya. Las primeras acciones realizadas consistieron en la concertación social con los ocupantes para la colocación de la barda perimetral para delimitar el Parque Nacional Tulum y el Área de Protección de Flora y Fauna Jaguar. Al cierre de 2022 se concluyó la construcción de una barda perimetral de 21.7 km y una ciclovía de 1.8 km que funciona como amortiguamiento en la zona de rodamiento vehicular y fomenta la movilidad activa en el municipio.

El 8 de marzo de 2022, el RAN anunció la Jornada de Atención a la Mujer Agrarista, institucionalizando así que, cuando menos, un día al mes se focalizará la atención prioritaria a mujeres agraristas. Dichas jornadas formaron parte de uno de los objetivos del **Programa Estratégico del RAN**¹⁵, y se realizaron de manera permanente en todos los estados del país, estando orientadas a mujeres que sean autoridades agrarias, vivan en ejidos y comunidades, o bien, tengan o transmitan derechos agrarios para ellas.

Al 21 de mayo de 2022 la Sedatu reportó un avance de 85% en las 37 obras que se realizan a través del PMU y los más de 30 **proyectos de distribución y saneamiento de agua en las ocho comunidades** del Pueblo Yaqui. Adicionalmente, se realizaron más de mil 700 acciones de mejoramiento o ampliación de vivienda con una inversión de 284 millones de pesos. En materia de infraestructura, para la distribución de agua y saneamiento, se destinaron en la primera etapa más de 415 millones de pesos en beneficio de 18 localidades, donde se intervienen 13 cárcamos y 30 tanques elevados con un avance de 79%. Adicionalmente, se han entregado al Pueblo Yaqui -vía decreto presidencial- casi 3

¹⁵ Disponible para consulta en <https://www.gob.mx/ran/documentos/programa-estrategico-del-registro-agrario-nacional-2021-2024>



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

mil hectáreas ubicadas en los municipios de Cajeme, Empalme, Guaymas y San Ignacio Río Muerto.

Posteriormente, el 29 de julio de 2022 la Sedatu hizo entrega a autoridades tradicionales de 44 de las 68 obras de infraestructura realizadas en los ocho Pueblos Yaquis, con lo que se avanza en la estrategia de mejoramiento urbano, la cual es parte del **Plan de Justicia para el Pueblo Yaqui** que encabeza el Gobierno de México. Asimismo, a través del PMU, se intervinieron las guardias tradicionales de Belem, Huírivis, Loma de Bácum, Loma de Guamúchil, Pótam, Ráhum, Tórim y Vícam; y se construyeron los centros educativos y de salud, unidades deportivas, una universidad y una cooperativa pesquera.



SONORA. Cooperativa Pesquera Yaqui en Pótam.



Estrategia prioritaria 2.2.- Fortalecer las capacidades productivas de los núcleos agrarios considerando la diversidad de vocaciones del territorio para la creación de hábitats sostenibles.

Con el **Programa de Administración de fondos comunes** de núcleos agrarios y supervisión de expropiaciones, el FIFONAFE autorizó 110 solicitudes de retiro de fondos comunes, que beneficiaron a los núcleos agrarios al recibir sus recursos, para destinarlos a proyectos productivos, en obras de beneficio social o para mejorar la calidad de vida de los ejidatarios y sus familias.

Asimismo, el FIFONAFE suscribió una serie de convenios marco de colaboración con el objeto de establecer un marco general para conjuntar acciones y esfuerzos a efecto de llevar a cabo trabajos de ordenamiento territorial que faciliten el desarrollo urbano, atendiendo las demandas sociales y las directrices de la planeación urbana. En 2022 se suscribieron convenios con el Ayuntamiento Constitucional de Altamira, Tamaulipas y con el Ayuntamiento Constitucional de Los Cabos, Baja California Sur para la operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Por su parte, el 09 de agosto de 2022, la PA y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) formalizaron un Convenio de Colaboración institucional, a fin de **apoyar en la aplicación del Censo Agropecuario 2022** en el medio rural del país. Con este acompañamiento de la PA se garantiza la realización del ejercicio de levantamiento de información útil para el desarrollo de las capacidades productivas de los núcleos agrarios.

El 12 de octubre de 2022, el RAN impulsó y participó en la Primera Reunión Estatal de **Mujeres Agraristas**, a la que asistieron más de 50 mujeres de diversos núcleos agrarios de siete alcaldías y dialogaron sobre los retos y oportunidades que enfrentan para defender sus derechos. Durante la reunión se propuso promover la participación e integración de mujeres en los cargos de representación de sus territorios, impulsar apoyos económicos y apoyar en la gestión de sus trámites agrarios y productivos.



Estrategia prioritaria 2.3.- Fortalecer los mecanismos normativos y los espacios para la mediación y conciliación de conflictos agrarios a partir del respeto a los usos y costumbres de los núcleos agrarios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos.

El 11 de septiembre de 2022 la PA presentó el **Plan de Justicia para el Pueblo Wixáricalos**. Adicionalmente, se presentaron los avances correspondientes donde se destacó la identificación de casos de invasión y despojo de tierras comunales y ejidales por terceros, mismos que fueron atendidos juntamente con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

En el marco del **Plan integral para la reparación y la justicia en Pasta de Conchos** en el mes de julio, la Sedatu acordó con las viudas de Pasta de Conchos el arranque de cinco obras a través del PMU en los municipios de Múzquiz, Sabinas y San Juan de Sabinas, Coahuila en los que se planea una inversión de 253 millones de pesos. Los proyectos incluyen un polideportivo, un campo de béisbol infantil, un parque lineal, una plaza central, un módulo deportivo y la construcción del memorial Pasta de Conchos.

Como parte del **Programa Integral para el ejido Creel**, el cual consta de 5 ejes: Bienestar, Programas para el Desarrollo Integral, Proyectos Productivos, Ordenamiento Territorial y Organización del Ejido e Infraestructura Regional; en 2022 la Sedatu colaboró en los trabajos de identificación de las necesidades de los ejidatarios y la ubicación de los proyectos a desarrollar en la zona, entre los cuales se contempla, la construcción de una red de abastecimiento de agua y el mejoramiento o construcción de viviendas y la elaboración de un anteproyecto de una presa, entre otros.

A su vez, el 29 de octubre de 2022, como parte de las acciones del **Plan de Justicia de los Pueblos Yaquis** el ejecutivo federal a través de la Sedatu firmó el "Decreto por el que se entregan, en restitución y resarcimiento a favor del pueblo yaqui, los polígonos ubicados en los municipios de Guaymas y Cajeme, estado de Sonora, con superficie total de 29 mil 241 hectáreas". Cabe resaltar que en la región sonorenses donde se asienta la comunidad yaqui, se registró un avance de 75 por ciento en la construcción de las obras de saneamiento e infraestructura para la distribución de agua potable en 50 localidades; y con la entrega de las 33 mil



hectáreas resarcidas, la comunidad recuperó lo equivalente a 10 por ciento del territorio yaqui.

A través de la operación del **Programa Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural** se integró y dio seguimiento a las solicitudes de atención de conflictos agrarios, Acuerdos Agrarios y Acuerdos Nacionales para el Campo. Con la finalidad de determinar la viabilidad de los asuntos Conflictos Sociales, Acuerdos Nacional para el Campo y Acuerdos Agrarios, se cumplió con la integración de 31 expedientes. Adicionalmente, se realizaron audiencias para atender los planteamientos formulados y dar seguimiento a los compromisos acordados en las acciones del Programa. Al cierre de 2022 que se reporta se cumplió al 100% con la atención a la demanda planteada por las organizaciones; y un 81% respecto de la calendarizada, lo anterior debido a la inasistencia de algunas organizaciones.

Por otro lado, a través del **Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios**, durante el ejercicio 2022 se logró otorgar seguridad jurídica a 11 núcleos agrarios, en beneficio de 2,749 sujetos de derecho, al expedirse 3,217 certificados y títulos, con los que se ampara la regularización de 1,920 hectáreas. Asimismo, los 11 núcleos agrarios han obtenido un total de 2,035 títulos de propiedad en beneficio de 1,827 sujetos agrarios, que tienen el objetivo de regularizar sus zonas de asentamientos humanos.

Por su parte, la PA a través del **Programa de Procuración de Justicia Agraria**, con el propósito de brindar asesoría jurídica y representación legal de los sujetos agrarios para que sean debidamente orientados en sus planteamientos de derecho y representados ante los tribunales agrarios, durante 2022 se brindaron 30,025 asesorías jurídicas gratuitas; 34,970 representaciones legales segmentadas en 4,167 coadyuvancias, 16,570 juicios agrarios, 13,736 jurisdicciones voluntarias en materia agraria, 18 recursos de revisión, 284 amparos directos y 192 amparos indirectos.

Finalmente, en seguimiento a las acciones de concertación a través de la participación de los grupos y comunidades que habitan en los municipios donde se construye el **Tren Maya**, se informa que, de 2019 al cierre de 2022, la Sedatu ha participado en 75 asambleas; 15 informativas, 15 consultivas y 45 de seguimiento. De las 100 peticiones derivadas de las asambleas se han atendido 93% de ellas y únicamente 7% están en proceso.



Estrategia prioritaria 2.4.- Garantizar la gobernanza y la cohesión social participativa dentro de los núcleos agrarios, pueblos indígenas y afromexicanos para reducir las brechas de desigualdad de género y generacional, y contribuir a la paz social.

El 8 de junio de 2022, la Sedatu presentó la **Guía 'Komunila'**¹⁶ Evaluación de entornos rurales con perspectiva de género e intercultural, como caso de estudio en el pueblo yaqui de Rahúm, Sonora, que busca promover mejoras en las comunidades rurales. La guía es un instrumento para evaluar y analizar el mejoramiento en entornos rurales desde una perspectiva de género, incorpora herramientas de participación de las mujeres y procesos de planeación de escala local a fin de incentivar la apropiación del espacio y la mejora de sus condiciones físicas y operativas en el territorio.

Asimismo, como parte de las actividades orientadas a acercar los servicios del RAN hacia la población indígena, las mujeres, jóvenes y los adultos mayores, se generó un spot en lengua náhuatl que permitió dar a conocer y explicar el trámite de Lista de Sucesión, siendo distribuido en los estados que hablan esa lengua en el país. Adicionalmente, se crearon dos cápsulas informativas sobre el trámite de **depósito de la lista de sucesión** traducidas a la misma lengua y distribuidas en la alcaldía Milpa Alta de la Ciudad de México y en el ayuntamiento de Zongolica, Veracruz.

Por otro lado y en el marco del **Programa de Procuración de Justicia Agraria**, con el objetivo de fortalecer la gobernanza democrática en los núcleos agrarios a través de la actualización de sus órganos de representación y vigilancia, la actualización de los reglamentos internos o estatutos comunales y la actualización del padrón de ejidatarios o comuneros, la PA logró asesorar efectivamente a un total de 9,679 núcleos agrarios para la actualización de igual número de órganos de representación y vigilancia, así como a 2,886 núcleos agrarios en la actualización de sus reglamentos y 1,191 núcleos agrarios para la actualización de padrones.

Bajo la coordinación del FIFONAFE, se llevaron a cabo talleres de planeación participativa con campesinos para la identificación de **proyectos de desarrollo**

¹⁶ Disponible para su consulta en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730888/GuiaKomunila_01.pdf



microrregional. En los talleres realizados el 14 de octubre de 2022 asistieron 126 mujeres ejidatarias, posesionarias y vecindadas de los núcleos agrarios Cd. Ixtepec, Estación Mogoñe, ambos del estado de Oaxaca y Creel del estado de Chihuahua. En dichos talleres se identificó la problemática a nivel familia y comunidad, y se analizaron las ideas, propuestas y proyectos que coadyuvan a su solución.

Como complemento de las actividades mencionadas previamente, el 06 de diciembre de 2022, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la Sedatu y el gobierno de Zacatecas hicieron entrega de más de 300 certificados parcelarios a mujeres agraristas de ejidos y comunidades del estado, con el objetivo de favorecer el ejercicio pleno de sus derechos, uno de ellos, el acceso justo y reconocido legalmente de sus tierras. Lo anterior, les dota de certeza jurídica y les permite participar activamente en **los órganos de representación de los ejidos**, acceder a apoyos de programas de equipamiento o infraestructura y el acceso a créditos o apoyos económicos por pago de servicios ambientales.



Mujeres por el acceso a la tierra. Entrega de certificados parcelarios y títulos de propiedad.

Estrategia prioritaria 2.5.- Fortalecer el régimen de propiedad social y sus mecanismos de representación, respetando los sistemas normativos y modos de vida en las comunidades agrarias bajo un enfoque de derechos y perspectiva de género.

El 15 de junio de 2022, durante la entrega de documentos agrarios en el municipio de Temoaya, Estado de México, la Sedatu, en coordinación con la PA y el RAN, anunció la entrega de más de 4 mil documentos agrarios a ejidatarias de todo el país para garantizar **certeza jurídica** de su patrimonio. En los 32 mil núcleos agrarios que hay en el país, más de un millón y medio de sus habitantes son mujeres ejidatarias y comuneras, por lo que celebró el avance para garantizar la seguridad en el patrimonio de todas ellas.



Asimismo, a través de la estrategia **Mujeres por el acceso a la tierra**, se realizaron dos etapas de las Jornadas de Justicia Itinerante, con lo cual se benefició a mujeres rurales e indígenas con 3,007 juicios de sucesión intestamentarios. Adicionalmente y con el mismo propósito, se firmó un Convenio de Coordinación entre la PA y el Inmujeres, por medio del cual se realizaron adicionalmente 3,289 juicios de sucesión intestamentarios adicionales.

En julio de 2022, durante las Jornadas de Trabajo del RAN, la Sedatu y la PA, se reportó la entrega de más de 650 mil documentos agrarios, la realización de más de mil jornadas itinerantes y la atención a más de 100 mil campesinas y campesinos; además, a través de las Jornadas de Atención a la Mujer Agraria, ejidatarias de varias zonas del país recibieron 6 mil 421 documentos de posesión.

Por su parte, la Procuraduría Agraria participó en las **Jornadas de Justicia Itinerante** para Mujeres Rurales e Indígenas realizadas el 04 de noviembre de 2022, que tuvieron como objetivo apoyar a las viudas de ejidatarios o comuneros que no realizaron testamento agrario, para que obtengan la titularidad de la propiedad social. Sobre la misma línea de acción es que el RAN llevó a cabo la reunión nacional el 04 de noviembre de 2022, en la que participaron cerca de 150 mujeres de 27 estados de la República, acordó la creación de la Red Nacional de Mujeres Agraristas, impulsada por la propia entidad sectorizada y sus representaciones en los estados.

Por otro lado, el 25 de septiembre de 2022, en el marco de la **Estrategia Mujeres en el Territorio**, la Sedatu arrancó en Colima, Estado de México, Morelos y Puebla la conformación de las Redes de Mujeres en el Territorio, con el objetivo de incentivar a mujeres activistas, líderes de colectivas feministas y/o líderes de su comunidad a implementar actividades de desarrollo territorial con perspectiva de género.

Asimismo y a través del Decreto de resarcimiento a favor del pueblo yaqui, la Sedatu hizo entrega de 33 mil hectáreas resarcidas, con lo cual la comunidad yaqui pudo recuperar el equivalente al 10% de su territorio.

Por otro lado, el 11 de noviembre de 2022 el Gobierno de México, en coadyuvancia con el Gobierno de Sonora y del H. Ayuntamiento de Cananea, se reunieron para evaluar e informar los avances del **Plan de Justicia para Cananea** a un año de su implementación. Al respecto, la Sedatu anunció que se planeó la ejecución tres



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

proyectos en Cananea, a través del PMU con una inversión de 130 millones de pesos, que son: la renovación del Corredor Juárez, la rehabilitación de la Casa de Cultura de Cananea y su entorno urbano, y la remodelación de la plaza principal.

Por su parte, el 19 de diciembre de 2022, el INSUS hizo entrega de 480 **títulos de propiedad** a igual número de familias de las colonias Trinidad Sánchez Leiva, Los Viñedos I y II del poblado Miguel Alemán, Hermosillo, Sonora. Lo anterior les permitirá acceder a mejores servicios urbanos para sus viviendas con la obtención de las escrituras de su propiedad por parte del Instituto. Adicionalmente se entregaron 529 cancelaciones de reserva de dominio de propiedades con el fin de que ya liberadas sus escrituras, puedan vender, rentar, hipotecar y heredar su propiedad.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar*	2.1 Porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados al desarrollo territorial y ambiental sostenible.	75.41 (2018)	98.70	94.36	84.55	82.20	80
Parámetro 1**	2.2 Porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para proyectos productivos o sociales.	12.88 (2018)	2.56	7.32	7.09	2.72	14
Parámetro 2***	2.3 Porcentaje de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.	20.9 (2018)	39.39	22.58	44.85	46.49	Ascendente



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Nota:

*Con respecto al valor de la meta 2022, la variación es positiva en un 4.04%, en el último semestre del año se ve reflejado el trabajo de las Representaciones en la atención de trámites y servicios, pese a la falta de personal y al ingreso de más de 500 mil solicitudes en el año.

**El porcentaje de avance durante el ejercicio 2022, fue de 2.72 % menor al de la línea base, en virtud de que los beneficiarios cuentahabientes que retiran sus recursos se encuentran mayormente en un rango de los 40 y hasta 83 años. El FIFONAFE no cuenta con la información sobre las edades de los sujetos agrarios para promover una mayor participación de los jóvenes cuentahabientes para el retiro de los fondos comunes, las edades de los cuentahabientes beneficiarios de los pagos se conocen una vez que solicitan el retiro de los mismos, al presentar como uno de los requisitos copia de su identificación oficial (INE) y el CURP.

***Al periodo que se reporta se beneficiaron 2,434,819 sujetos agrarios. El resultado obtenido deriva de la demanda de los servicios de representación legal, conciliación, organización agraria productiva y organización agraria básica, así como al regreso paulatino del personal de las oficinas de Representación a las actividades presenciales



Objetivo prioritario 3. "Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad".

El objetivo prioritario 3, enfatiza el impulso a un hábitat asequible, resiliente y sostenible en el desarrollo urbano y metropolitano, las acciones realizadas para lograr lo anterior, se basan en los programas y proyectos prioritarios del Gobierno de México en materia de mejoramiento urbano, certeza jurídica, reconstrucción nacional, gestión integral de riesgos y gestión del suelo. Además, de existir una consolidación en materia de convenios y acuerdos, lo cual reflejan un compromiso por mejorar continuamente los espacios donde la población habita, convive, transita y realiza sus actividades cotidianas. Todo esto se lleva a cabo dentro de un entorno de armonía, respeto y protección del medio ambiente.

Desde el Ramo 15, se llevaron a cabo acciones específicas para impulsar y fortalecer las cinco estrategias prioritarias establecidas para cumplir con este objetivo. Se destaca la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y todos los actores involucrados para garantizar el acceso a bienes, servicios y oportunidades en los centros de población y en todo el territorio.

Resultados

Con el **Programa de Mejoramiento Urbano** se intervino en 135 municipios, con casi 950 obras, entre nuevos deportivos, mercados, plazas públicas, escuelas, centros culturales y más. Más de 250 mil familias recibieron apoyos directos para la ampliación, mejora o sustitución de sus viviendas y cerca de 30 mil familias obtuvieron las escrituras de su casa, por primera vez. En una encuesta realizada a casi 7 mil personas, el 90% de la gente considera que mejoró la convivencia y la seguridad en sus colonias.

La Sedatu a través de la **Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios** del PMU, ejecutó diversas obras de equipamientos urbanos y espacios públicos, movilidad e infraestructura urbana, con el objetivo de impulsar el bienestar y mejorar las condiciones en el entorno inmediato a las viviendas en beneficio de municipios con rezago urbano y social y con ello contribuir a mejorar el acceso y ejercicio del derecho a la ciudad.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

En la vertiente de **Planeación Urbana Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT)** del PMU, en 2022 se alcanzó la meta establecida de 4 instrumentos de planeación uno a nivel municipal, el Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Felipe Carrillo Puerto; dos instrumentos metropolitanos, Programa Metropolitano de la Zona Metropolitana de Coatzacoalcos, Veracruz y Programa Metropolitano de la Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala; y uno regional, Programa Territorial Operativo de la Zona Sur de la Riviera Maya.



OAXACA. Renovación del Parque Central Benito Juárez en el municipio de Juchitán.

En contribución a las acciones de planeación urbana, en el mes de abril se publicó la actualización 2022 de los **Lineamientos Simplificados** para la elaboración de Programas Municipales de Desarrollo Urbano¹⁷. El documento destaca como primer principio el poner a las personas en el centro de la planeación territorial y la

¹⁷ Disponibles en la siguiente liga:

<https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2022/04/Of-V.511.DGDUSV.0695.2022-Lineamientos-simplificados.pdf>



consideración de los asentamientos humanos resilientes y con adaptación al cambio climático. Los contenidos de esta edición se agrupan en 3 bloques: 1) Antecedentes del proceso de formulación del PMDU; 2) Etapas, contenido y desarrollo de los apartados del documento y 3) Consulta pública, aprobación, publicación e implementación.

En la **Vertiente Regularización y Certeza Jurídica del PMU** al cierre de 2022, se logró entregar 3,793 escrituras, 1,098 acuerdos de liberación con uso habitacional; 904 Acuerdos de liberación con uso habitacional con gastos de particulares; 62 Acuerdos de liberación con servicios públicos y 2002 Cédulas de Información aprobadas en el sistema de información. Con estas acciones se contribuyó a beneficiar hogares los cuales contaban con la posesión, pero no la certeza jurídica de la tenencia de la tierra, coadyuvando a la atención del rezago urbano y social.

En la **Vertiente Obras Comunitarias**, al cierre de 2022 se lograron 20 acciones de Infraestructura Comunitaria en beneficio de los municipios de Matías Romero Avendaño, San Juan Guichicovi y Salina Cruz en el Estado de Oaxaca.

El 17 de mayo de 2022, se publicó en el DOF la **Ley de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV)**¹⁸, que busca garantizar el acceso al derecho a una movilidad segura y accesible con enfoque de perspectiva de género. Los alcances de este instrumento legal involucran la acción conjunta de la Sedatu con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes. Esta Ley permite que México avance en el cumplimiento de los objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, como el de promover la inclusión y reducir el número de muertes y lesiones causados por accidentes viales.

En colaboración con la SICT, el 05 de enero de 2022, se publicó en el DOF el **proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2/Sedatu-2021**¹⁹. Dicho proyecto de NOM sobre Señalización y Dispositivos Viales para calles y carreteras, es un mecanismo para sentar las bases para la conformación de una señalización armonizada en el territorio nacional y cuyo es privilegiar la seguridad vial en calles y carreteras del país siguiendo la narrativa de la pirámide de movilidad, que pone como prioridad a las personas.

¹⁸ Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022

¹⁹ Disponible para consulta en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640134&fecha=04/01/2022



Del mismo modo, se destaca la publicación de dos normas oficiales, la **NOM-001-Sedatu-2021**²⁰ “Espacios públicos en los asentamientos humanos” en la cual se establecen las bases de una planeación territorial centrada en el bienestar de las personas y su derecho al disfrute de espacios dignos y la **NOM-002-Sedatu-2021**²¹ “Equipamiento en los instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación”, que tiene por objetivo identificar y diferenciar los equipamientos públicos y privados en los distintos instrumentos de planeación para contar con herramientas actualizadas, coherentes y sólidas.

En abril de 2022, en el marco de la realización de la Semana de Datos en Territorio, se presentó al público en general la **plataforma del SITU**²², una plataforma que ofrece a los gobiernos locales las bases para la elaboración de proyectos Programas Estatales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano a través del Programa de Fomento a la Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial (PUMOT).

Asimismo, se destaca que durante 2022 se implementaron los cursos **“Gestión de la valorización para el financiamiento urbano-metropolitano”** y **“Planeación territorial: rumbo a la gestión ordenada de los municipios”**, con el propósito de capacitar a las personas funcionarias de municipios en temas de finanzas locales y la elaboración de planes municipales de desarrollo urbano. Cabe destacar que el curso Planeación Territorial, está basado en los Lineamientos simplificados para la elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Sedatu, los cuales ponen a las personas en el centro de la planeación.

²⁰ NOM que tiene cuatro objetivos fundamentales: 1) homologar terminología relativa a espacios públicos; 2) , establecer contenidos y metodologías para planes o programas de desarrollo urbano; 3), señalar los elementos de evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables; y 4) brindar herramientas de autoevaluación para que las autoridades formulen acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.

²¹ Dicha NOM clasifica el equipamiento por subsistemas dentro de la preclasificación por actividades, con los objetivos de reforzar el concepto y distinción entre el equipamiento público y privado, plantear un mayor equilibrio y una clasificación entre los subsistemas considerando los niveles de atención y su jerarquía, ampliar y proponer nuevos elementos, buscar mayor flexibilidad de los componentes, así como simplificarlos

²²Disponible para consulta en: <https://situ.sedatu.gob.mx/>



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Con la operación del **Programa Nacional de Reconstrucción**, desde diciembre de 2018, se han llevado a cabo casi 70 mil acciones de reconstrucción en los sectores de salud, educación, cultura y vivienda, con una inversión superior a los 35 mil millones de pesos. Se han reconstruido más de 6 mil planteles educativos, beneficiando a un total de 122,241 estudiantes; casi 60 mil familias han podido reconstruir sus viviendas, con asistencia técnica de la CONAVI; más de 2 mil inmuebles de alto valor histórico y cultural, y casi 200 clínicas de salud. Adicionalmente y respecto a los servicios de salud, se rehabilitaron, reubicaron y equiparon inmuebles de los tres niveles del sector salud, el número de beneficiarios ascendió a 1,240,697.



VERACRUZ. Beneficiaria de las acciones de Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción.



En cuanto al monitoreo de los indicadores estratégicos que dan cuenta del objetivo y estrategias prioritarias, se observa que el indicador **“porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente”**, que mide el porcentaje de ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos y/u obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes, reportó un avance de 22.9% representando un total de 92 ciudades intervenidas, superior al 15.4% programado como meta intermedia para 2022 y a tan solo 2% de la meta sexenal.

Por su parte, el **“Índice acumulado de localidades atendidas. afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018”** alcanzo un porcentaje de 73.22%, incluyendo las acciones de reconstrucción en los sectores salud, cultura, educación y vivienda, quedando 1.78 puntos porcentuales por detrás de la meta intermedia de 2022.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 3.1.- Realizar intervenciones de mejoramiento urbano integral, incluyendo perspectiva de género y enfoque interseccional a partir de la estructuración del espacio público como el eje rector de la vida en comunidad.

Para alcanzar el objetivo de fomentar la mejora urbana y el acceso a viviendas a **equipamiento**, durante 2022 fueron autorizadas 140 obras de modalidad de Equipamiento Urbano y Espacio Público, 62 obras de la modalidad Infraestructura Urbana, 107 acciones de la modalidad de Diseño Urbano y servicios relacionados con la obra y 23 obras de la modalidad de Proyectos integrales; todas modalidades pertenecientes al Programa de Mejoramiento Urbano. En diciembre de 2022 se realizó la publicación del libro **“La transformación de México desde sus ciudades”**, instrumento por medio del cual se presentan las contribuciones, las estrategias de intervención y los municipios en donde incide la labor del PMU, así como las dimensiones en las que el Programa afecta la vida urbana.²³

²³ Disponible en <https://www.gob.mx/sedatu/documentos/la-transformacion-de-mexico-desde-sus-ciudades-programa-de-mejoramiento-urbano-2021?state=draft>



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

La Sedatu presentó en el mes de abril el documento **“Calles seguras, caminemos unidas”**²⁴, una guía para el diseño e implementación de espacios que prevengan la discriminación y violencia en contra de niñas y mujeres. La guía contempla cuatro estrategias principales: infraestructura vial, seguridad pública, identidad comunitaria y servicios urbanos.

Con el propósito de desarrollar instrumentos y herramientas que permitan una mejor gobernanza y gestión de las ciudades tanto en el día como en la noche, el 31 de octubre de 2022, al Sedatu en coordinación con Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), realizó el taller virtual **"Una agenda inclusiva para ciudades de 24 horas"**.



SONORA. Renovación de Espacio Público en el municipio Yaqui Cócorit.

Con la finalidad de reducir las condiciones de rezago urbano y social en la población ubicada en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago

²⁴ Disponible para su consulta en:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/718089/CallesSeguras_V2_190422LR.pdf



urbano y social en las ciudades de 15,000 habitantes, con la operación del PMU, durante el ejercicio fiscal 2022, se aprobaron 362 proyectos (obras de equipamiento urbano, espacios públicos, infraestructura urbana, movilidad y proyectos integrales), que brindan acceso servicios artísticos, culturales, deportivos, turísticos, de descanso, de esparcimiento, de desarrollo comunitario, movilidad, de un total de 2,660,807 beneficiarios.

Estrategia prioritaria 3.2.- Reforzar la gestión integral de riesgos de los centros urbanos en la planeación municipal, metropolitana, regional y estatal.

En la actualización de los **Lineamientos para la elaboración de Programas Estatales, Regionales y Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano**²⁵, destaca la integración del enfoque de cuenca, la gestión integral de riesgos, los procesos de participación ciudadana y la Consulta Pública, así como el Modelo de Ordenamiento Territorial, que integran los derechos humanos y el enfoque de género como elementos transversales, entre otros alcances de su contenido.

En el marco de la presentación del primer **Programa de Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana Interestatal** (POTZMI), para los municipios de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, desde la Sedatu se llevaron a cabo acciones que garanticen en el proceso de planeación, la inclusión de los ejes transversales de medio ambiente, seguridad y gestión integral de riesgos.

Se dio seguimiento a la publicación del **proyecto de Norma Oficial Mexicana (NOM) de Gestión Integral del Riesgo**: Áreas no urbanizables con valor ambiental, cultural o en áreas con alto nivel de peligrosidad y exposición por fenómenos de origen hidrometeorológicos, geológicos y cambio climático. Al cierre de 2022 se concluyó el anteproyecto de la norma en espera de su validación, para continuar con el proceso de aprobación y publicación en 2023.

Se realizaron visitas técnicas en los estados de Guerrero, Estado de México, Puebla y Morelos, para revisar zonas con posibles riesgos. En Guerrero se realizaron cuatro

²⁵ Disponibles en https://mimexicolate.gob.mx/wp-content/uploads/2022/03/Lineamientos-PEOTDU_DGOT_2022-02-18.pdf



Mesas de **Gestión Integral de Riesgos** con la participación de los tres órdenes de gobierno de las que derivaron recorridos para el seguimiento y atención de zonas de riesgo en la localidad de Chichahuales, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. En el Estado de México y Puebla se realizaron tres recorridos en la Unidad Habitacional Tepozanes Municipio de la Paz con la finalidad de monitorear las viviendas que se encuentran en riesgo. Finalmente en el estado de Morelos se realizaron recorridos en el palacio municipal de Ocuituco y en la localidad de Acolapa, Tepoztlán en donde se coordinó la intervención de 50 viviendas debido al riesgo que presentan por los daños reportados.

Durante el segundo semestre del año se llevaron a cabo **capacitaciones de Gestión Integral de Riesgos** en los estados de Guerrero y Morelos. En Guerrero se capacitó a autoridades locales en la actualización de lineamientos técnicos emergentes locales, con base en los lineamientos técnicos del PNR y se realizaron acciones con el gobierno del estado y los municipios involucrados para la actualización de instrumentos de planeación, atlas de riesgos, elaboración de dictámenes de riesgo y planes de contingencia.

En Morelos se llevó a cabo en el municipio de Hueyapan **el taller de construcción con tierra** (Adobe) en donde se tuvo participación de la comunidad y la asistencia técnica de CONAVI. Este curso promueve la inducción al sistema constructivo de adobe en donde se busca también rescatar la construcción y materiales que forman parte de la cultura y ecología de la zona tomando en consideración las recomendaciones estructurales para disminuir la vulnerabilidad de este tipo de construcción como parte de las acciones en materia de gestión integral de riesgos.

Estrategia prioritaria 3.3.- Atender a la población en situación de vulnerabilidad afectados por los fenómenos naturales, climáticos y antrópicos, a través de intervenciones de reconstrucción y resiliencia.

A través de las acciones del PMU y en el marco del **Plan para la Reparación Integral en Pasta de Conchos**²⁶, la Sedatu puso en marcha la ejecución de obras en el estado de Coahuila con beneficios para los municipios de San Juan Sabinas, Múzquiz, y Sabinas. Este plan se ejecuta en cumplimiento de los acuerdos

²⁶ Disponible en <https://www.gob.mx/stps/documentos/plan-integral-de-reparacion-y-justicia-en-pasta-de-conchos>



refrendados entre la Sedatu, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y las viudas y familiares que participan de la consecución de dicho plan.

A través del **PNR** se entregaron más de 58 mil apoyos para vivienda a familias afectadas por los sismos de 2017 y 2018, con una inversión de 9 mil millones de pesos. Adicionalmente, se destinaron 13 mil millones de pesos para apoyar a alrededor de 200 mil familias con subsidios directos entregadas en su mayoría a mujeres jefas de familia. En junio de 2022, la Sedatu instaló nueve **comités comunitarios** para generar vínculos con las comunidades e involucrarse en el proceso de rehabilitación de planteles educativos que se realizan en los municipios de Atlautla, Amecameca y Nezahualcóyotl.

Al cierre del ejercicio fiscal 2022, se reportó la atención de un total de 207 municipios con inmuebles dañados; de éstos, 51 municipios recibieron atención a planteles de educación y 140 en la vertiente de vivienda. De 6,191 subsidios otorgados, 6,020 concluyeron las obras para las que se solicitó el subsidio y por tanto contaron con acta de término.

En Atlautla, se entregaron la Primaria Emiliano Zapata y la Escuela Medio Superior con una inversión de casi 2 millones de pesos; en Amecameca, se intervino la Escuela de Bellas Artes, la Primaria Gabriela Mistral y la Preparatoria Oficial No. 253 con una inversión mayor a 2 millones de pesos; y en el municipio de Nezahualcóyotl, se destinaron más de 5 millones de pesos para reconstruir la Escuela Primaria Alejo Carpentier, la Escuela Primaria Ángel María Garibay, la Escuela Primaria Dr. Jorge Jiménez Cantú y la Escuela Primaria José María Velasco.

Finalmente, como parte de las acciones de coordinadas del Ramo, la **Comisión Intersecretarial de Reconstrucción**²⁷, durante 2022 celebraron seis sesiones ordinarias en las que abordaron temas como el programa anual de trabajo, mecanismos de transparencia proactiva, auditorías, así como la presentación de avances en los compromisos establecidos por el grupo de trabajo.

²⁷ La comisión está integrada por la Sedatu, las Secretarías de Educación Pública, Salud, Cultura y la Comisión Nacional de Vivienda.



Estrategia prioritaria 3.4.- Impulsar políticas de movilidad, conectividad y seguridad vial, para mejorar el acceso a bienes y servicios urbanos.

En colaboración con bikeNcity y como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en febrero de 2022 se publicó la primera edición del documento “**Una estrategia integral para transformar las calles de México**”²⁸, el cual destaca los resultados principales de la iniciativa RE-ACTIVA.MX, que promueve la integración de las comunidades con su entorno, la actividad física y la movilidad urbana sustentable. El objetivo principal del documento es el análisis de la implementación de obras públicas peatonales y ciclistas que garanticen el derecho a la movilidad como medida de adaptación y mitigación ante la crisis del cambio climático.

El 10 de marzo de 2022 en el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, la Sedatu y legisladoras federales, promovieron el fortalecimiento del marco jurídico a través del entonces **proyecto de Ley** de Movilidad y Seguridad Vial (LGMSV)²⁹ para eliminar desigualdades en temas como transporte y movilidad con un enfoque de perspectiva de género para garantizar el derecho a mujeres y niñas a transitar en espacios públicos libres de violencia.

El 10 de noviembre de 2022, la Sedatu en coordinación con la GIZ y el municipio de Tulum, Quintana Roo, elaboró el **Plan de Movilidad Activa de Tulum**. Esta herramienta busca la implementación de la LGMSV a través de la generación de insumos técnicos y de planeación territorial que incentiven su armonización y aplicación a nivel estatal y local. La formulación de esta herramienta se realizó en siete meses y se llevaron a cabo procesos participativos de diagnóstico que involucraron al sector público en sus tres niveles de gobierno; al privado, representado por desarrolladores inmobiliarios, hoteleros y sindicatos transportistas; y al sector social a través de grupos de activistas.

Del mismo modo, en octubre de 2022 se instaló el **Sistema Nacional de Movilidad y Seguridad Vial** (SNMySV)³⁰, en cumplimiento a lo establecido en la LGMSV, que

²⁸ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/710677/REACTIVA_MX_doc-final-LINK-LOW.pdf

²⁹ Disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5652187&fecha=17/05/2022

³⁰ Es coordinado por la Sedatu y las secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y de Economía.



busca garantizar el derecho constitucional a una movilidad segura y con perspectiva de género. El SNMySV es un mecanismo de coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno y sectores de la sociedad civil organizada y tiene por objetivo impulsar los principios de la citada ley, el PND 2019-2024 y la creación de la Estrategia Nacional de Movilidad y Seguridad Vial (Enamov).

La Sedatu, en coordinación con la GIZ, el Instituto de Recursos Mundiales México (WRI) y la Liga Peatonal, publicó el 2 de noviembre de 2022 los **Lineamientos para la armonización de las legislaciones locales en materia de movilidad y seguridad vial**³¹, una herramienta para los congresos estatales y ayuntamientos que busca impulsar un desarrollo territorial más seguro, incluyente y sostenible en el largo plazo.

El 13 de diciembre de 2022, la Sedatu impartió el **taller de seguridad vial con especialistas** del sector público, privado, académico y organizaciones de la sociedad civil. El taller tuvo como objetivo retroalimentar y transversalizar la seguridad vial, especialmente en la instrumentación para municipios y gobiernos estatales. Lo anterior en el marco de la Enamov, instrumento rector de la política nacional de movilidad en México.

Estrategia prioritaria 3.5.- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de planeación y regulación del desarrollo urbano entre los tres órdenes de gobierno, iniciativa privada, academia, y sociedad civil integrando la perspectiva de género y enfoque interseccional.

Con la finalidad de contribuir a erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres y fortalecer las capacidades institucionales en materia de perspectiva de género, se coordinó el diseño, implementación y seguimiento de **talleres de capacitación y sensibilización en materia de igualdad de género**; en 2022 se implementaron en 15 talleres en materia de igualdad sustantiva, no discriminación y no violencia

³¹ Disponible en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/773206/VF31102022_LINEAMIENTOS_ARMONIZACION_MSU_Sedatu.pdf



contra las mujeres, y en materia de prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual.

En junio de 2022, la Sedatu y el Inmujeres, lanzaron los **Lineamientos para la Prevención y Atención de Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo**³²; instrumento técnico que orienta las acciones de prevención y atención del acoso sexual hacia las mujeres en el transporte público colectivo, este instrumento orienta las acciones de prevención y atención del acoso sexual hacia las niñas y mujeres en el transporte público colectivo, desde una perspectiva de atención, prevención y derivación, que involucra al gobierno federal, gobiernos locales y empresas de transporte, para brindar espacios seguros y contribuir a una vida libre de violencia.

Asimismo, se integró a la **plataforma del SITU** la información geográfica correspondiente a las macrorregiones y el Sistema Urbano Rural (SUR) de la (ENOT), los bienes inmuebles del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) y la red férrea de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, para su visualización. A su vez, para cumplir con el objetivo de fortalecer la elaboración de los planes y programas de desarrollo urbano y sus modificaciones en el SITU, durante 2022 se integraron 251 capas de información geográfica. Dicha información corresponde a los 65 instrumentos de planeación de 2019, 2020 y 2021 que fueron subsidiados por la vertiente PUMOT del PMU.

En materia de capacitación, en mayo de 2022 se realizó el lanzamiento del curso **“Gestión de la valorización para el financiamiento urbano-metropolitano”** que tuvo una duración de 40 horas y en el cual se abordaron temas para el financiamiento urbano a propósito de la economía, legalidad y programación para la gestión del suelo y su valorización. Con esta herramienta se capacitaron a más de 400 funcionarias y funcionarios de 120 municipios a fin de fortalecer capacidades y herramientas que permitan consolidar las finanzas locales para la gestión del suelo desde la gobernanza territorial.

El 4 de octubre de 2022, se realizó el evento de lanzamiento del curso **“Planeación territorial: rumbo a la gestión ordenada de los municipios”**, con el objetivo de acompañar a los gobiernos locales con insumos técnicos y metodológicos en la elaboración y actualización de los planes o programas municipales de desarrollo

³² Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/730318/Lineamientos-03.pdf>



urbano. El curso se realiza en colaboración con ONU Hábitat y la GIZ; consta de cinco módulos que se imparten de manera virtual y que incluyen clases magistrales, talleres, foros, ejercicios prácticos y paquetes de información territorial, estadística y geográfica.

Durante las sesiones del grupo de trabajo del **Comité Técnico Especializado de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU)** realizados entre la Sedatu y el INEGI en el mes de julio, la Secretaría presentó la estructura temática de los instrumentos de planeación territorial y desarrollo urbano y los requerimientos de información según su ámbito de aplicación. Adicionalmente, se presentó el SITU para dar a conocer su funcionamiento, estructura y los niveles de información contenidos.

En alianza con la GIZ, se publicaron **cuatro guías** que contribuyen al cumplimiento de la política nacional de ordenamiento territorial y fomentan una cultura de movilidad más incluyente, sostenible y segura: Guía Bahías Carga y Descarga³³; Hoja de Ruta: Paleta Vegetal³⁴; Guía Estudios de Movilidad³⁵; Plan de Movilidad Activa de Tulum³⁶. Estos documentos constituyen elementos técnicos para fortalecer las capacidades de los tomadores de decisiones para crear soluciones locales mejor diseñadas; además de fomentar la creación y acceso a infraestructura adecuada como ciclovías y banquetas seguras.

³³ Disponible en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/826095/Guia_Tecnica_Bahias_de_Carga_y_Descarga_05.05.23_ok.pdf

³⁴ Disponible en

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/773859/Final_Paleta_Vegetal.pdf

³⁵ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/772252/Final_MOVILIDAD.pdf

³⁶ Disponible en la siguiente liga

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/775009/V05_Plan_Movilidad_Activa_Tulum_Sedatu.pdf



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar*	3.1 Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente.	0 (2018)	5.7	7.2	19.7	22.9	24.9
Parámetro 1	3.2 Porcentaje de personas en grado de marginación medio, alto y muy alto que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana.	0 (2018)	NA	NA	5.37	NA	12.34
Parámetro 2**	3.3 Índice acumulado de localidades atendidas. afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018.	0 (2018)	17.41	24.07	26.3	73.22	100



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Nota:

-NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.

*El avance del 22.9% respecto del 15.4 programado al periodo se debe a que, durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022, y con el fin de potenciar el impacto de las estrategias, acciones o proyectos prioritarios de carácter nacional, el Programa de Mejoramiento Urbano contó con la autorización de ampliaciones de recursos, motivo por el cual, intervino en 10 ciudades adicionales. Al periodo de reporte la Sedatu a través del PMU ha intervenido con acciones de la Vertiente Mejoramiento Integral de Barrios; Regularización y Certeza Jurídica, Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial y Obras Comunitarias en al menos una localidad de 92 ciudades que pertenecen al Sistema Urbano Nacional.

** El indicador cumple con la tendencia ascendente esperada.

Derivado de la revisión técnica del indicador, se aclara que la correcta interpretación del indicador es un índice acumulado de atención de viviendas e inmuebles dañados, y mide el nivel de avance de acciones realizadas de ese universo y no de localidades o municipios atendidos. El número estimado de viviendas e inmuebles afectados por los sismos de septiembre de 2017 y febrero de 2018 y que se espera sean atendidos en su totalidad hacia 2024 corresponden a 186 mil 526 viviendas, 19 mil 198 inmuebles educativos, 262 inmuebles de infraestructura de salud y 2 mil 340 bienes culturales.

Vivienda: 64,870 acciones de vivienda se atendieron con recursos propios, de fundaciones y seguros; con el PNR de 2019 a 2022 se han atendido 63,270 viviendas.

Educación: planteles 18,259 concluidos (con recursos de exFONDEN, FAM Potenciado (ambos a cargo de los Institutos Estatales), de la Aseguradora de la SEP y del PEF-PNR 2019- 2022); 650 planteles en proceso (incluye 75 planteles con recursos PEF-PNR 2022); y 289 planteles cancelados en los que el sector verificó que no cuentan con daños.

Salud: 129 inmuebles atendidos, 19 inmuebles en proceso y 114 inmuebles pendientes.

Cultura: con el PNR de 2019 a 2022 se han atendido 803 inmuebles; y 976 con otras fuentes de financiamiento.



Objetivo prioritario 4. Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional

La importancia del cuarto objetivo prioritario del PSEDATU recae en la contribución de asegurar el ejercicio del derecho humano a la vivienda adecuada; considerando en todo momento los siete elementos fundamentales: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Las estrategias prioritarias relacionadas con este objetivo han fomentado y permitido orientar acciones necesarias que aseguren acceso a una vivienda adecuada en un entorno seguro y ordenado, con un enfoque especial en la población de bajos ingresos y grupos vulnerables. Esto ha derivado en la priorización de grupos vulnerables en términos de accesibilidad física y espacial, así como promover la adecuación cultural y el respeto a la identidad cultural y diversidad de sus residentes tanto en la construcción como en las mejoras de la vivienda.

Resultados

Con el propósito de contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia), el **Programa de Vivienda Social (PVS)** reportó que para el ejercicio fiscal 2022 el porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional fue de 74.83, lo que equivale a 26,367,599 de viviendas. De este modo, se contabilizaron un total de 5,729 acciones aprobadas durante el ejercicio fiscal 2022. Adicionalmente, se hizo entrega durante 2022 de 8,927 subsidios a hogares de bajos ingresos, con el objetivo de reducir el porcentaje de éstos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o que necesitan una vivienda.

Como parte de las acciones del **Programa Emergente de Vivienda (PEV)**, creado con la finalidad de impulsar la economía que fue afectada por la crisis sanitaria; se otorgaron 165 mil apoyos directos a familias para mejoramiento o sustitución de vivienda adecuada. El PEV cuenta con un proceso de acompañamiento técnico



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

para todos los beneficiarios el cual consta de cuatro fases; 1) identificación de personas beneficiarias; 2) Realización de asambleas de entrega de apoyos comunitarias y mano de obra; 3) Realización de visitas domiciliarias a las personas para los inicios de obra y 4) Visita domiciliaria para la conclusión de la ejecución de los trabajos.

Por medio de la operación del **Programa de Conducción e Instrumentación de la Política Nacional de Vivienda**, que tiene como objetivo contribuir a garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todos, durante el ejercicio 2022, se reportó un descenso en el número de viviendas en rezago habitacional, llegando a 8,867,223 según las estimaciones de la CONAVI.

Para coadyuvar a atender el rezago habitacional la Sedatu coordinó diversas acciones en el marco de la **Estrategia Nacional de Autoproducción de Vivienda** y del convenio de colaboración firmado con el Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda. Dichas acciones se concentran en tres ejes: el fortalecimiento de la plataforma Decide y Construye; el robustecimiento de los indicadores del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, y el aprovechamiento del conocimiento y cobertura de los actores locales para lograr efectividad, rapidez, seguridad y reducción de costos en los procesos de producción de la vivienda.

Por otro lado, en el marco del **Programa Nacional de Vivienda** y con el objetivo simplificar y facilitar los trámites para la ejecución de proyectos de autoproducción para la ampliación y/o mejoramiento de la vivienda, se firmó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de la Ciudad de México y el INFONAVIT orientado a la atención de proyectos pertenecientes a viviendas de máximo 120 m².

Del mismo modo, con la finalidad de ampliar la oferta de **soluciones financieras** dirigidas a grupos de población específicas, el INFONAVIT ejecutó el programa piloto de créditos a policías de Yucatán, como una alternativa de financiamiento que reconoce las características de trabajadores de organismos que no tienen acceso a la prestación social de vivienda. Al cierre de 2022, se otorgaron 24 créditos por un monto de 13.7 millones de pesos. Otro instrumento por medio del cual el INFONAVIT busca promover la innovación financiera es "**Crediterreno INFONAVIT**", producto de crédito en pesos para la compra de terrenos con uso de suelo habitacional o mixto que incluya uso de suelo habitacional.



Adicionalmente, con el propósito de agilizar y mejorar el acceso a los créditos, el INFONAVIT implementó acciones como la Ventanilla Universal de Responsabilidad Compartida, para convertir créditos de Infonavit de VSM a pesos; se incrementó la edad de acceso al crédito, pasando de 65 a 70 años; y se realizaron mejoras a las condiciones de crédito para mejora de la vivienda (montos, plazos y tasas de interés).

Asimismo, destaca el esquema de FOVISSSTE-INFONAVIT conyugal, producto de financiamiento directo que se otorga a los derechohabientes casados que cotizan por una parte en FOVISSSTE y por la otra en INFONAVIT, y que están interesados en la adquisición de una vivienda nueva o usada.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el **Programa para Regularizar Asentamientos Humanos** entró un total de 3,077 escrituras con el objetivo de otorgar certeza jurídica del suelo en que se encuentran las viviendas a las personas que no cuentan con un título de propiedad de demuestre la propiedad del lote que ocupan, y que se encuentren en condición de rezago social y habitan en localidades Urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI.

Asimismo, como parte de las acciones realizadas para el otorgamiento de **financiamiento para autoconstrucción** en terreno propio, FOVISSSTE, a través del programa “CONSTRUYES”, logró otorgar un total de 1,154 créditos que adicionalmente incluyen la asesoría y aportación de proyectos completos, que consideran la diversidad territorial en aspectos como el clima, técnicas y materiales regionales, con el propósito de asegurar la seguridad constructiva y el arraigo.

Adicionalmente, dentro del marco del Fondo de Vivienda Terminada, durante 2022 el FOVISSSTE ejecutó 132 acciones orientadas a atender el rezago de las viviendas de los derechohabientes del ISSSTE que habían estado solicitando su terminación.

Con el propósito de garantizar el derecho a la vivienda adecuada, medido a través de los servicios con los que cuenta la vivienda y/o el número de habitantes, durante el ejercicio fiscal 2022 se buscó reducir el **porcentaje de viviendas con rezago habitacional**, logrando ubicar la cifra en un 25.16% del total de viviendas existentes, logrando un avance ligeramente superior a la meta definida para 2022



y encaminando las acciones para alcanzar la meta establecida para 2024, que es de 24.58%

Asimismo, respecto al indicador **Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda**, que mide el porcentaje de personas que no cuentan con servicio de agua entubada dentro o fuera de la vivienda (pero dentro del terreno), drenaje o una fosa séptica, electricidad y sin chimenea, durante el ejercicio 2022 se logró ubicar la cifra en 17.92% de la población total, superando la meta para ese año (fijada en un 18.69%) e incluso por debajo de la meta definida para 2024.

Respecto al indicador **Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios** por parte de los organismos nacionales de vivienda se tiene que el indicador alcanzó un porcentaje de 0.8 para 2022, mostrando una tendencia a la baja, respecto a su resultado alcanzado en 2021 de 1.7%. Dicho resultado contrario a la tendencia esperada se explica principalmente al alza continua durante 2022 de las tasas de interés que encarecen la oferta de créditos en el mercado inmobiliario.

Actividades relevantes

Estrategia prioritaria 4.1.- Impulsar acciones de vivienda adecuada, incluyendo la producción social del hábitat para toda la población, prioritariamente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y en condición de rezago habitacional, a fin de garantizar la equidad e inclusión.

La CONAVI y la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) plantel Xochimilco, firmaron el 28 de marzo un **Convenio de Colaboración** para la incorporación de la Licenciatura en Producción Social de Vivienda y Hábitat a la oferta académica de la institución educativa. Con esta acción se busca formar profesionistas con una visión social que conjunte sensibilidad con conocimiento, que tengan una conciencia humana sobre los procesos sociales y las transformaciones en los territorios.

En el marco de la XXXVI Reunión Nacional de Consejo Nacional de Organismos Estatales de Vivienda, realizada el 01 de abril, la Sedatu y el Consejo firmaron un **convenio de colaboración** para fortalecer la implementación de la Política Nacional de Vivienda a escala local e intercambiar información para impulsar la



autoproducción de vivienda adecuada. A través de esta política se impulsó el desarrollo urbano, se garantiza a la población con mayor nivel de rezago tener un patrimonio adecuado y se promueven mecanismos con criterios técnicos, habitabilidad, seguridad estructural y la atención de las necesidades sociodemográficas y culturales.

En concordancia, se llevó a cabo la implementación del curso de capacitación de **“Política Pública de Vivienda: la autoproducción de vivienda adecuada a nivel local”**, coordinado de manera simultánea por la Sedatu, el INFONAVIT y GIZ. Este curso se impartió en la plataforma Moodle del INAFED, del 02 de mayo al 30 de junio de 2022, y contó con la participación de 470 personas.

Con la finalidad de contribuir a la disminución del rezago habitacional con acciones de autoproducción de vivienda, el 3 de mayo la Sedatu presentó la herramienta **"Por Mi Rumbo, Encuentra y Construye"**³⁷, como parte de la plataforma Decide y Construye³⁸ que permite a las personas encontrar opciones confiables de materiales, asistentes técnicos, constructoras y entidades financieras para la construcción de sus viviendas. La herramienta orienta a los usuarios con información geolocalizada y arrancó operaciones con la inscripción de casi mil empresas de materiales y 150 asistentes técnicos

Con el propósito de informar y fomentar la participación de las y los beneficiarios durante el levantamiento de sus residencias, en junio de 2022, la CONAVI impartió los **talleres sobre procesos de construcción**, donde la Asistencia Técnica y los Organismos Ejecutores de Obra fungieron como guías y brindaron las herramientas necesarias para la vigilancia durante la ejecución de la obra y garantizar el ejercicio de su derecho humano a una vivienda adecuada.

Como parte de las medidas que contribuyen a garantizar el derecho a una vivienda adecuada, mediante la operación del PVS y el PNR, en agosto de 2022, la CONAVI anunció el otorgamiento de más de 4 mil 350 subsidios para personas beneficiarias con autoadscripción indígena. De este modo, a través del **PVS** mediante 2 mil 240 acciones con asistencia técnica, se aseguró la calidad de construcción para garantizar el derecho a una vivienda adecuada. A su vez, por medio del **PNR** en su componente vivienda, se implementaron más de 2 mil 156 acciones para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles particulares y

³⁷ <https://decideyconstruye.gob.mx/index.php/por-mi-rumbo/>

³⁸ <https://decideyconstruye.gob.mx/index.php/decide-y-construye/>



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

patrimoniales de personas afectadas por los sismos en la región centro-sur del país.

En coordinación con el INSUS y los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIs), el 15 de noviembre de 2022, se otorgó el **Premio Nacional de Vivienda 2021** a proyectos que promueven las mejores prácticas en los procesos de producción habitacional en el país.

La CONAVI en coordinación con la Sedatu, realizaron el Primer Ciclo Universitario de producción social de vivienda a fin de fomentar esta perspectiva en los estudiantes y comunidad universitaria quienes serán facilitadores para mejorar la calidad de vida de la población. Durante las conferencias llevadas a cabo el 2 de diciembre, se analizaron las mejores estrategias para el bienestar y calidad de vida de la población, así como la mejora del hábitat.

El 19 de diciembre de 2022, la Sedatu firmó un convenio de colaboración con Sustentabilidad para México. El propósito de dicho convenio es fortalecer la **Estrategia Nacional de Autoproducción**, implementar y mantener actualizada la Plataforma Nacional de Autoproducción Decide, así como mejorar la estrategia social y el apoyo en el acceso a viviendas adecuadas mediante la autoproducción, con un enfoque sustentable.



Puebla. Beneficiarios del sector Vivienda del Programa Nacional de Reconstrucción.

Estrategia prioritaria 4.2.- Fortalecer las capacidades de las instituciones del sector para la coordinación en la implementación de las políticas nacionales de vivienda y suelo.

En febrero de 2022, la Sedatu a través del curso **“Mecanismos para el financiamiento del desarrollo urbano metropolitano”**, capacitó a más de 700 funcionarios y funcionarias en materia de desarrollo urbano para atender la valorización del suelo, sus implicaciones y utilidad como mecanismo de financiamiento. Estas acciones son para garantizar un desarrollo territorial justo, equilibrado y sostenible; además de promover la sostenibilidad y las capacidades adaptativas en el territorio. El curso se impartió en línea, tuvo una duración de 40 horas de capacitación y estuvo orientado a funcionarios, funcionarias, técnicos y/o



técnicas que se desempeñan en áreas de gobierno como: finanzas, planeación, desarrollo urbano y obras públicas.

En la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la **Comisión Intersecretarial de Gasto Público, Financiamiento y Desincorporación**, llevada a cabo el 29 de marzo, se aprobó la extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO). Lo anterior con la finalidad de evitar la duplicidad de los programas de vivienda y ante el cese en el otorgamiento de subsidios desde el año 2007, por lo que después de un diagnóstico de viabilidad operativa y financiera, la Sedatu acordó que será la CONAVI quien asuma las acciones en materia de vivienda y su operación. Por su parte, el decreto por el que se autoriza la desincorporación por extinción del FONHAPO se publicó en el DOF el 26 de agosto de 2022³⁹.

Para contribuir con la difusión de las Normas Oficiales Mexicanas (NOMS) para asegurar que el desarrollo de la vivienda se adecue a las características de las distintas zonas bioclimáticas del país, durante 2022 se realizó un **inventario de las NOMS para el desarrollo de la vivienda**, para posteriormente ser publicado en el Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV)⁴⁰.

En seguimiento a los acuerdos tomados en la Primera Sesión Ordinaria del **Consejo Nacional de Vivienda**, el 13 de octubre de 2022, la Sedatu instaló cinco comités operativos y que tienen como objetivo coordinar acciones de cooperación técnica especializada para dar seguimiento puntual a la Política Nacional de Vivienda a través de cinco órganos colegiados. Los comités operativos creados son: de Suelo, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; de Asequibilidad, de Habitabilidad y Adecuación Cultural, de Producción Social de Vivienda Asistida, y de Seguimiento a Políticas Públicas y Programas, los cuales también fungen como canales de comunicación directa con los integrantes del CNV.

El INSUS implementó estrategias de gestión de suelo para vivienda social, lo que ha contribuido a promover la gestión de suelo para la producción de vivienda intraurbana y a la incorporación de suelo en acciones de desarrollo urbano integral. En 2022 se dio seguimiento a 9 **proyectos de gestión de suelo** que contemplan la gestión de suelo para vivienda social bien localizada para familias de bajos ingresos. Además, para fortalecer las capacidades de esta institución, se

³⁹ Disponible para su consulta en

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5662655&fecha=26/08/2022#gsc.tab=0

⁴⁰ Disponible en [Documentos de análisis - SNIIV \(sedatu.gob.mx\)](#)



realizaron actividades internas que establecen las bases para la gestión del suelo, como lo fue la actualización del **Manual de procedimientos para la planeación y evaluación de proyectos de gestión del suelo**⁴¹.

Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar con los gobiernos estatales y municipales acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, así como gestión integral del riesgo de la vivienda.

Con la finalidad de generar una herramienta sistematizada para seguimiento y monitoreo de la reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero (GyCEI) y consumo de energía y agua de las viviendas, durante el ejercicio fiscal 2022 la CONAVI realizó un análisis de la información mediante el cual se recabaron datos de 1,863 viviendas para el desarrollo escenarios base para cada vivienda, donde se contemplaron intervenciones sin ecotecnologías y realizar un análisis comparativo del impacto de la incorporación de las ecotecnologías en dichas viviendas.

El INSUS presentó el segundo informe anual de la **Política Nacional de Suelo**⁴²; entre otros, destaca que se ha avanzado en reforzar los mecanismos preventivos de difusión de información, que contribuyan a evitar la ocupación de zonas inseguras y orientar la búsqueda de suelo y vivienda en zonas seguras que puedan garantizar a las familias no solo la certeza jurídica de su propiedad, sino también de la habitabilidad de su entorno.

Asimismo, la CONAVI publicó el documento de trabajo "**Ecotecnologías. Criterios generales para su implementación en la vivienda**"⁴³ el cual contiene fichas de ecotecnologías organizadas en cinco grupos: agua, drenaje, energía, gas y envolvente, y se pone a disposición con la finalidad de contribuir en los ejes de la vivienda adecuada como lo son la disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, la asequibilidad y la habitabilidad.

⁴¹ Disponible en [Scanned Document \(insus.gob.mx\)](#)

⁴² Disponible en la siguiente liga:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/816996/PNS_2_InformeAnual_Enero-Diciembre_2022_JAIC.pdf

⁴³ Disponible en la siguiente liga:

<https://siesco.conavi.gob.mx/doc/tecnicos/ecotecnologias/Fichas%20T%C3%A9cnicas%20Ecotecnol%20og%C3%ADas.pdf>



La CONAVI brindó **asistencia técnica** como asesoría calificada en el diseño, presupuesto, materiales, proceso y sistema constructivo, así como la inspección técnica de la construcción con el objeto de elevar la calidad y optimizar los costos en la edificación de las acciones de vivienda, la cual es proporcionada a los Organismos Ejecutores de Obra, productores o desarrolladores sociales de vivienda y prestadores de servicios que gestionan, realizan, asesoran proyectos o acciones de vivienda en forma organizada y planificada y permanente⁴⁴.

El 9 de agosto de 2022, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la **Comisión Nacional de Vivienda**. Esta Sesión tuvo como objetivo la aprobación de los lineamientos del **Consejo Nacional de Vivienda** y la instalación de cinco comités operativos para la atención de los siguientes temas: asequibilidad, desarrollo urbano y suelo, habitabilidad y adecuación cultural, producción social de vivienda; y seguimiento a políticas públicas y programas.

Estrategia prioritaria 4.4.- Establecer estrategias coordinadas para intervenir de forma integral asentamientos precarios, así como áreas urbanas y periurbanas que concentran vivienda abandonada, deshabitada y deteriorada.

La Sedatu en colaboración con el INSUS y el INFONAVIT, publicaron el documento "Autoproducción de Vivienda Adecuada en México"⁴⁵, el cual contribuye a la difusión de la importancia que tiene la gestión adecuada del suelo para la población vulnerable y fortalece la política nacional de autoproducción de vivienda adecuada.

El INSUS mediante los **Proyectos de Gestión de Suelo** (PGS) contribuyó a fortalecer las estrategias de consolidación urbana en diversos municipios del país, para el aprovechamiento de suelo servido en las ciudades, a favor del acceso a vivienda. Al cierre del ejercicio fiscal 2022, los PGS se distinguen por garantizar el acceso a suelo para vivienda dirigida a grupos vulnerables y de escasos recursos;

⁴⁴ La prestación de servicios calificados fue determinada a través de la Convocatoria verificadores de obra CONAVI 2022 disponible en <https://www.gob.mx/conavi/documentos/convocatoria-prestadores-de-servicios-conavi-2022>

⁴⁵ Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/724543/Ok_Autoproduccion_de_Vivienda_Adecuada_en_Mexico31122021_2.pdf



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

así como ofrecer nuevas centralidades en donde se promueva la mezcla de usos, con énfasis en vivienda social y autoproducida.

Con el propósito de apoyar a los gobiernos locales en la elaboración, difusión e implementación de programas de vivienda, en agosto de 2022 se impartió una capacitación con la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa (SEBIDES), que tuvo como objetivo presentar las principales características de la política nacional de vivienda; también se realizó una reunión de trabajo con personal de la SEBIDES, de la Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa de la CONAVI y del INFONAVIT, donde se presentaron los programas de vivienda del gobierno federal y las estrategias de recuperación.

Con el objetivo de reconfigurar los **perímetros de contención urbana** para alinear el instrumento a la Nueva Política de Vivienda y Desarrollo Urbano, durante 2022, el Registro Único de Vivienda presentó la actualización de las Zonas de Consolidación Urbana⁴⁶ las cuales determinan si una vivienda o suelo destinado a la construcción de vivienda cuenta con una ubicación adecuada, mediante criterios y parámetros de evaluación de la ubicación y entorno de las viviendas y del suelo, así como de las condiciones de movilidad de las zonas.

Como parte de las acciones de acceso a la información para una mejor toma de decisiones de política y de acceso a la oferta de soluciones para todas las personas en materia de vivienda, opera el **Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda**⁴⁷. Entre otros documentos en 2022 se publicó el Inventario de Programas Presupuestales de Vivienda de los Organismos Estatales de Vivienda⁴⁸ y el Inventario de programas de vivienda de los Organismos Nacionales de

⁴⁶ Tanto las Reglas de Carácter General (INFONAVIT) como las Zonas de Consolidación Urbana están disponibles para su consulta.

⁴⁷ El SNIIV es una herramienta que reúne los datos producidos por los sectores público, social y privado en materia de vivienda y el mercado habitacional, así como las mediciones del impacto de las políticas públicas en el sector

⁴⁸ Disponible en la siguiente liga:

<https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/proxy/alfresco-noauth/api/internal/shared/node/Kv1V6WJdRSi3WwTNCORP0w/content/ProgramasDeViviendaONAVIS.pdf>



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Vivienda e INSUS⁴⁹ que permiten dar a conocer a toda la población, la oferta de soluciones inmobiliarias de los Organismos de Vivienda.



SONORA. Beneficiarias del PMU del municipio Yaqui Cócorit.

⁴⁹ Disponible en https://sistemas.sedatu.gob.mx/repositorio/proxy/alfresco-noauth/api/internal/shared/node/uKlzxNGoQB6nK5bP2V2NTA/content/Programas_de_vivienda_O_NAVIS_10022022.pdf



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024 de la Meta para el bienestar o tendencia esperada del Parámetro
Meta para el bienestar*	4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional	27.54 (2018)	NA	25.16	NA	25.16p/	24.58
Parámetro 1*	4.2 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda	19.76 (2018)	NA	17.9	NA	17.92p/	18.17
Parámetro 2**	4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda.	1.9 (2018)	1.7	1.7	1.3	0.8 p/	3

Nota:

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.
- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

- p/: Cifras preliminares.

*Los datos para la actualización del cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en el segundo semestre de 2023, de acuerdo con la publicación de la ENIGH 2022 por parte del INEGI por lo que el resultado que se presenta es preliminar.

**Para el cálculo del valor correspondiente a 2022, se obtuvo la equivalencia entre la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y las Veces el Salario Mínimo Mensual (VSMM), resultando 5 VSMM = 9 UMAs, por lo que la información reportada corresponde a los créditos otorgados a personas con un rango de ingreso de hasta 9 UMAs. Cabe destacar que el indicador presenta una tendencia a la baja, producto por un lado, de que la publicación más reciente disponible para la obtención del denominador es la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020, así como por el constante incremento de las tasas de interés, que resulta en un encarecimiento del mercado inmobiliario y un comportamiento a la baja en las solicitudes de financiamiento para adquisición de vivienda.

4

ANEXO



4- Anexo.

Avance de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	1.1 Tasa de crecimiento de la superficie urbana		
Objetivo prioritario	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.		
Definición	El indicador mide la tasa de crecimiento de la superficie urbana de todas las 74 zonas metropolitanas del país.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Tasa	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Junio
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 113.- Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Método de cálculo	$TCS = ((Urb_{t+n}) / (Urb_t)) - 1 / dt \times 100$ <p>Donde,</p> <p>TCS= Tasa de crecimiento de la superficie urbana.</p> <p>Urb_t=Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año inicial. Urb_t+n = Área total de la aglomeración urbana metropolitana en Km2 para el año final.</p> <p>dt = número de años entre los dos periodos de medición.</p>				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
2.04	2.04	NA	1.54	NA	2.04
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Entre 2015 y 2017 la extensión del área urbana de las 74 Zonas Metropolitanas de México tuvo una tasa de crecimiento anual de 0.20%. Entre 2013 y 2015 dicha tasa correspondió a 0.20%			De consolidarse las políticas de ordenamiento territorial bajo la rectoría del Estado, se espera que para el 2024 la expansión del área urbana metropolitana conserve la tendencia que ha mostrado desde 2013 hasta llegar a una tasa cercana a cero.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Área de la aglomeración urbana metropolitana final	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	Marco Geoestadístico, INEGI
Nombre variable 2	2.- Área de la aglomeración urbana metropolitana inicial	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	Marco Geoestadístico, INEGI
Sustitución en método de cálculo	NA				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

1.2 Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.2 Porcentaje de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas.		
Objetivo prioritario	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.		
Definición	El indicador mide el número de instituciones registrales y catastrales que disponen y ejecutan políticas de vinculación de información respecto del número de instituciones registrales y catastrales existentes, a fin de facilitar el intercambio de datos conciliados técnica y jurídicamente para usos multifinancieros y en contribución de garantizar la certeza documental y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra en el país.		
Nivel de desagregación	Registros Públicos de la Propiedad con Catastros en las Entidades Federativas	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 214.- Dirección General de Inventarios y Modernización Registral y Catastral.
Método de cálculo	$IRCV = (TIRCPV/TIRC) * 100$ <p>IRCV = Porcentaje de Instituciones Registrales y Catastrales Vinculadas. TIRCPV= Total de Instituciones Registrales y Catastrales que disponen de políticas de vinculación de información. TIRC= Total de Instituciones Registrales y Catastrales que existen.</p>		
Observaciones	La disposición de políticas de vinculación de información de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros de las Entidades Federativas, facilita el intercambio de datos		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

<p>conciliados técnica y jurídicamente mediante el uso de claves y referencias que permiten la generación y distribución de información estratégica para usos multifinalitarios, y contribuyen a que los Derechos sobre la Propiedad sean consistentes a efecto de garantizar la Certeza y seguridad Jurídica sobre la tenencia de la tierra en el País.</p>					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
51	51	50	63	69.8	76
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
<p>El valor de la línea base corresponde a 2019. Es importante destacar que para el ejercicio 2019, se llevaron a cabo adecuaciones en los criterios de evaluación del Diagnóstico en la Plataforma del Sistema Integral de Gestión de Información Registral y Catastral, con la finalidad de tener un parámetro real de vinculación. Por lo que, en ejercicios anteriores, se refleja un índice más alto de vinculación comparado con el que tienen actualmente las Instituciones Registrales y Catastrales existentes.</p>					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Total de Instituciones Registrales y Catastrales que disponen de políticas de vinculación de información	Valor variable 1	44	Fuente de información variable 1	Informe capturado por los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros a través de plataforma del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral.
Nombre variable 2	2.- Total de Instituciones Registrales y Catastrales que existen.	Valor variable 2	63	Fuente de información variable 2	Informe capturado por los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros a través de plataforma del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral.
Sustitución en método de cálculo	$IRCV = (44/63) * 100 = 69.8$				



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

1.3 Parámetro del Objetivo prioritario 1

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	1.3 Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicados con posterioridad a la LGAHOTDU.		
Objetivo prioritario	Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.		
Definición	Mide el número de entidades federativas que actualizan sus instrumentos de ordenamiento territorial, regional, metropolitano y municipal con base en lo establecido por la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 200.- Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario
Método de cálculo	$PEFIPP = (EFIPA / TEF) * 100$ <p>Dónde:</p> <p>PEFIPP = Porcentaje de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados</p> <p>EFIPA= Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados en t</p> <p>TEF=Total de Entidades Federativas</p>		
Observaciones	La fecha de disponibilidad de la información correspondiente a la Variable 1, está en función de la publicación de los instrumentos de planeación actualizados en el Periódico Oficial de		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

cada Entidad emitidos con posterioridad a la publicación de la LGAHOTDU.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
9.38	NA	15.6	NA	21.87	40.6
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se realizó una búsqueda sobre los instrumentos de planeación en materia de OT y DU con los que cuentan las entidades federativas y que fueron publicados con posterioridad a la LGAHOTDU en el periódico Oficial de cada una de ellas.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de Entidades Federativas con instrumentos de planeación de ordenamiento territorial y desarrollo urbano publicados	Valor variable 1	7	Fuente de información variable 1	Periódico Oficial de la Entidad
Nombre variable 2	2.- Total de Entidades Federativas	Valor variable 2	32	Fuente de información variable 2	Base de datos de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Agrario
Sustitución en método de cálculo	$PEFIPP = (7/32) \times 100 = 21.87$				

- NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Objetivo prioritario 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.

2.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.1 Porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados al desarrollo territorial y ambiental sostenible.		
Objetivo prioritario	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.		
Definición	Mide el porcentaje de ejidos y comunidades que son integrados en actividades para el desarrollo territorial y ambiental sostenible, de acuerdo a los trámites que solicitan en el RAN		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano B00.- Registro Agrario Nacional



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Método de cálculo	(Número de ejidos y comunidades integrados al desarrollo, por la atención de trámites y servicios)/(Número de ejidos y comunidades solicitantes a integrar al desarrollo a través de la solicitud de trámites y servicios)*100				
Observaciones	Los trámites y servicios considerados para el indicador son particularmente aquellos que benefician al ejido o comunidad como persona moral, al ser atendidos y considerados para integrarlos al desarrollo territorial y ambiental sostenible.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
75.41	98.70	94.36	84.5	82.20	80
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En 2018, el número de ejidos y comunidades solicitantes fue de 3,576 y se atendieron a 2,697 Ejidos y Comunidades, lo que permite decir que se atendió el 75.41 % de ejidos y comunidades. La línea base fue obtenida de la información de 2018, de las solicitudes atendidas de trámites y servicios inscritos en la CONAMER (Sedatu-004-001, Sedatu-004-005, Sedatu-004-006, Sedatu-004-046, Sedatu-004-050, Sedatu-004-054, y Sedatu-004-055			La meta considerada para 2024 es de 80%, la cual será medida a partir de la estimación de un aumento gradual del 0.92 % por año.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.-Número de ejidos y comunidades integrados al desarrollo por la atención de trámites y servicios	Valor variable 1	2,748	Fuente de información variable 1	Base de datos del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral.
Nombre variable 2	2.-Número de ejidos y comunidades solicitantes a integrar al desarrollo a través de la solicitud de trámites y servicios	Valor variable 2	3,343	Fuente de información variable 2	Base de datos del Sistema Integral de Modernización Catastral y Registral.
Sustitución en método de cálculo	$= (2,748/3,343) * 100 = 82.20$				



2.2

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	2.2 Porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para proyectos productivos o sociales		
Objetivo prioritario	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de jóvenes cuentahabientes que retiran fondos del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) a fin de destinarlos a proyectos productivos o sociales que coadyuven a la protección de la vida en comunidad.		
Nivel de desagregación	Número de cuentahabientes que retiran sus fondos del FIFONAFE a nivel nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QEU.- Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE para proyectos productivos o sociales}}{\text{Número total de cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE}} \right) * 100.$		
Observaciones	En la determinación del número de jóvenes cuentahabientes se considera el rango de edad entre 18 y 39 años y aunque no es un rango convencional de "jóvenes", se utiliza en este indicador dada la estructura etaria de la población que habita en los ejidos y comunidades agrarias. Existe una mayor proporción de población cuentahabiente del FIFONAFE en rangos por encima de los 40 y hasta 83 años de edad, debido a que los derechos se adquieren en gran medida hasta que los titulares fallecen; es decir, el traslado de derechos tarda en poder		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

concretarse. No obstante, se busca que esa proporción de cuentahabientes entre 18 y 39 años de edad se modifique a través de las acciones planteadas en el objetivo prioritario 2.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
12.88	2.56	7.32	7.09	2.72	14
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
			Los usuarios del Fideicomiso son personas que se encuentran en un rango mayor de edad (40-83 años), debido a que los derechos se adquieren en gran medida hasta que los titulares fallecen; es decir, el traslado de derechos tarda en poder concretarse. Se espera que la tendencia del indicador sea ascendente.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.-Número de jóvenes cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE para proyectos productivos o sociales	Valor variable 1	3	Fuente de información variable 1	Base de Datos de la Dirección de Desarrollo Agrario del FIFONAFE
Nombre variable 2	2.-Número total de cuentahabientes que retiran sus fondos depositados en el FIFONAFE	Valor variable 2	110	Fuente de información variable 2	Base de Datos de la Dirección de Desarrollo Agrario del FIFONAFE
Sustitución en método de cálculo	$= (3 / 110) * 100 = 2.72$				



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

2.3

Parámetro del Objetivo prioritario 2

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	2.3 Porcentaje de sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios.				
Objetivo prioritario	Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.				
Definición	Mide el porcentaje de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria durante el año, respecto al total de sujetos agrarios.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre		
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial Urbano QEZ.- Procuraduría Agraria		
Método de cálculo	(Número de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria/Total de sujetos agrarios existentes)*100.				
Observaciones	Sujeto Agrario es: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocados y jornaleros agrícolas.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
20.9	39.39	22.58	44.85	46.49	Ascendente



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
De acuerdo al art. 135 de la Ley Agraria, Sujeto Agrario es: ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avocindados y jornaleros agrícolas. Es importante mencionar que para el ciclo presupuestario 2021 es probable que se actualice la variable del total de sujetos agrarios, no obstante, se conserva que la tendencia esperada sea ascendente.		Se espera que la tendencia del indicador hacia 2024 sea ascendente			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.-Número de sujetos agrarios asistidos con acciones de procuración de justicia y organización agraria	Valor variable 1	243,4819	Fuente de información variable 1	Reporte: Sujetos agrarios asistidos en el ejercicio de sus derechos agrarios. Reporte Anual generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html
Nombre variable 2	2.-Total de sujetos agrarios existentes	Valor variable 2	5,236,808	Fuente de información variable 2	Reporte: Total de sujetos agrarios. Reporte Anual generado por el Sistema informático denominado Centro de Innovación e Información Agraria (CIIA). La información contenida en el reporte es de carácter público y puede ser consultada en la siguiente liga: http://www.pa.gob.mx/transparenciagobmx/indicadores.html
Sustitución en método de cálculo	$(243,4819 / 5,236,808) * 100 = 46.49$				



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Objetivo prioritario 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.

3.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.1 Porcentaje de ciudades que impulsan un hábitat asequible y resiliente		
Objetivo prioritario	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.		
Definición	Mide el porcentaje de Ciudades, zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos del Sistema Urbano Nacional (2018) intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos y/o obras de infraestructura urbana, vivienda y de certeza jurídica asequibles o resilientes.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 510.- Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes}}{\text{Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018}} \right) * 100$		
Observaciones	Las acciones que mide esta meta para el bienestar se fundamentan en el Programa de Mejoramiento Urbano, que es un programa prioritario de Gobierno de México, que tiene como objetivo reducir las brechas de desigualdad económicas y territoriales en el país, en aquellas		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

zonas que presentan mayor rezago, para avanzar en la construcción de espacios de vida asequibles y resilientes, para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	5.7	7.2	19.7	22.9	24.9
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Por tratarse de un indicador de nueva construcción que se asocia a las acciones de un programa prioritario del Gobierno de México "Programa de Mejoramiento Urbano", que inicia su operación en el presente ejercicio fiscal, el valor de la línea base corresponde a 2019.			La presente administración plantea atender 100 ciudades de las 401 que pertenecen al SUN, es por ello que la meta de 24.9 por ciento representa un avance hacia la construcción de hábitats asequibles y resilientes.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de ciudades del Sistema Urbano Nacional intervenidas en al menos alguna localidad con proyectos asequibles o resilientes	Valor variable 1	92	Fuente de información variable 1	Base de datos de la Unidad Responsable de Programa de Mejoramiento Urbano
Nombre variable 2	2.- Total de Ciudades del Sistema Urbano Nacional 2018	Valor variable 2	401	Fuente de información variable 2	Sistema Urbano Nacional (CONAPO-INEGI-Sedatu)
Sustitución en método de cálculo	$= (92/401) * 100 = 22.9$				



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

3.2 Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO					
Nombre	3.2 Porcentaje de personas en grado de marginación medio, alto y muy alto que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana				
Objetivo prioritario	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.				
Definición	El indicador mide el porcentaje de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto o muy alto, en condición de irregularidad respecto a la tenencia del suelo que mejoran su derecho a la propiedad urbana.				
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Trienal		
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado		
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros		
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero		
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QDV.- Instituto Nacional del Suelo Sustentable		
Método de cálculo	(Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, que recibieron una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo /Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, susceptibles para recibir una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo) *100				
Observaciones					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

(2018)					
0	NA	NA	5.37	NA	12.34
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor de la línea base no se encuentra disponible en virtud de que se trata de un indicador de nueva creación. No obstante, un estimado del valor de esta medición para 2019 se espera que sea de 1.96, lo cual correspondería a un valor de 7100 para la variable 1.			Se refiere al porcentaje de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, que mejoran el acceso al derecho a la propiedad urbana a fin de sexenio.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, que recibieron una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo	Valor variable 1	NA	Fuente de información variable 1	Estadísticas del Reporte Anual de Acciones de Regularización concentrado por la Subdirección de Regularización del INSUS.
Nombre variable 2	2.- Número de personas que habitan en localidades urbanas con grado de marginación medio, alto y muy alto en condiciones de irregularidad, susceptibles para recibir una acuerdo de liberación de subsidio durante el periodo	Valor variable 2	NA	Fuente de información variable 2	Estadísticas del Reporte Anual de Acciones de Regularización concentrado por la Subdirección de Regularización del INSUS.
Sustitución en método de cálculo	NA				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



3.3 Parámetro del Objetivo prioritario 3

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	3.3 Índice acumulado de localidades atendidas. afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018		
Objetivo prioritario	Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.		
Definición	Mide el nivel de atención de localidades afectadas por los sismos de septiembre de 2017 y de febrero de 2018		
Nivel de desagregación	Localidades	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Abril
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 213.- Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención a Zonas de Riesgo
Método de cálculo	$ILC=(X1*0.60)+ (X2*0.20)+ (X3*0.15)+ (X4*0.05)$ <p>Dónde:</p> <p>ILA=Índice de localidades atendidas</p> <p>X1= Porcentaje de viviendas atendidas</p> <p>X2= Porcentaje de inmuebles educativos atendidos</p> <p>X3= Porcentaje de infraestructura de salud atendida</p> <p>X4= Porcentaje de bienes culturales atendidos</p>		
Observaciones	Las acciones que se reportarán en este indicador derivan de lo que se ejecute a través del Programa Nacional de Reconstrucción, programa que es prioritario del Gobierno de México y que es coordinado por la Sedatu, no obstante es ejecutado en conjunto con las Secretarías de Educación, Cultura y Salud.		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
0	17.41	24.07	26.3	73.22	100
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024			
El valor de la línea base corresponde a 2019, dado que son acciones que se inician en dicho ejercicio fiscal a partir de un Programa prioritario del Gobierno de México: Programa Nacional de Reconstrucción. Asimismo, se agrega valor de meta a 2024, y metas intermedias anuales.		Se espera atender a toda la población afectada, por lo que se verificará en campo anualmente el número de viviendas e inmuebles a reconstruir, de requerirlo, se realizarán ajustes.			
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Porcentaje de bienes culturales atendidos	Valor variable 1	76	Fuente de información variable 1	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Nombre variable 2	2.- Porcentaje de infraestructura de salud atendida	Valor variable 2	56.4	Fuente de información variable 2	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Nombre variable 3	3.- Porcentaje de inmuebles educativos atendidos	Valor variable 3	98.4	Fuente de información variable 3	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Nombre variable 4	4.- Porcentaje de viviendas atendidas	Valor variable 4	68.7	Fuente de información variable 4	Sistema en Información del Programa Nacional de Reconstrucción
Sustitución en método de cálculo	$((128,240/186,526)*0.6)*100 + ((18,909/19,198)*0.2)*100 + ((148/262)*0.15)*100 + ((1,779/2,340)*0.05)*100 =$ $(0.6875*0.6)*100+(0.9849*0.2)*100+(0.5648*0.15)*100+(0.7602*0.05)*100 =$ $(0.4125*100)+(0.1969*100)+(0.0847*100)+(0.0380*100) =$ $41.25+19.69+8.47+3.80 = 73.22$				



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Objetivo prioritario 4.- Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

4.1

Meta para el bienestar del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda
Método de cálculo	$PVRH = (VRH / TV) * 100$ <p>Dónde:</p> <p>PVRH= Porcentaje de Viviendas en Rezago Habitacional</p> <p>VRH = Número de Viviendas en Rezago Habitacional en el año t</p> <p>TV = Total de Viviendas Habitadas en el año t</p>		
Observaciones	En cuanto a la definición del indicador, se precisa que el indicador mide el porcentaje de		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

<p>viviendas construidas con materiales deteriorados o regulares en piso, techo y paredes, y con precariedad en espacios, es decir, que no cuentan con excusado o que el promedio de personas por cuarto es mayor a 2.5.</p> <p>Materiales regulares piso: tierra.</p> <p>Materiales regulares techo: lámina metálica, lámina de asbesto, madera o tejamanil, teja; materiales deteriorados techo: material de desecho, lámina de cartón, palma o paja.</p> <p>Materiales regulares paredes: lámina de asbesto o metálica, madera; materiales deteriorados paredes: material de desecho, lámina de cartón, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque. La disponibilidad de información es entre julio y agosto de años impares.</p>					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
27.54	NA	25.16	NA	25.16	24.58
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.			Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en el segundo semestre de 2025, de acuerdo con la publicación de la ENIGH por parte del INEGI.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de viviendas en rezago habitacional	Valor variable 1	8,867,223	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
Nombre variable 2	2.- Total de viviendas habitadas	Valor variable 2	35,234,822	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
Sustitución en método de cálculo	$PVRH = (8,867,223 / 35,234,822) * 100 = 25.16$				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

4.2

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.2 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.		
Definición	El indicador mide el porcentaje de personas que no cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno, drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica, electricidad obtenida del servicio público, de un panel solar o de otra fuente, planta particular y que el combustible que utilizan para cocinar es leña o carbón y la cocina no cuenta con chimenea.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Otros
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Agosto
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano QCW.- Comisión Nacional de Vivienda
Método de cálculo	$PPSASBV = (PSASBV/PT) * 100$ <p>Dónde:</p> <p>PPSASBV= Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>PSASBV = Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda</p> <p>PT = Población total en el año t</p>		
Observaciones	La disponibilidad de la información es entre los meses de julio y agosto de años impares.		



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
19.76	NA	17.9	NA	17.92	18.17
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base de este indicador fue calculada con información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2018, publicada por el INEGI.			Los datos para el cálculo del resultado alcanzado para este indicador, estarán disponibles en el segundo semestre de 2025, de acuerdo con la publicación de la ENIGH por parte de INEGI.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.- Número de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda	Valor variable 1	22,724,685	Fuente de información variable 1	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
Nombre variable 2	2.- Población total	Valor variable 2	126,760,856	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares
Sustitución en método de cálculo	$PPSASBV = (22,724,685 / 126,760,856) * 100 = 17.92$				

NA: No aplica, en tanto que, derivado del año de la línea base y la frecuencia de medición del indicador, no corresponde reportar valor observado del indicador para este año.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

4.3

Parámetro del Objetivo prioritario 4

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda.		
Objetivo prioritario	Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.		
Definición	Mide la proporción de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda respecto del total de la población económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Febrero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	15.- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 113.- Unidad de Políticas, Planeación y Enlace Institucional
Método de cálculo	(Número de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda / Total de población económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM con 19 años o más) * 100		
Observaciones	Los valores para este indicador registran un comportamiento decreciente en los últimos años. El compromiso con el nuevo Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2019-2024 será recuperar, al menos, el nivel de 3.0%, a fin de revertir la tendencia descendente en el otorgamiento de créditos a los grupos vulnerables desde la perspectiva del ingreso.		
SERIE HISTÓRICA			



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Valor de la línea base (2018)	Resultado 2019	Resultado 2020	Resultado 2021	Resultado 2022	Meta 2024
1.9	1.7	1.7	1.3	0.80 p/	3
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El 1.9% representa el porcentaje de participación de los organismos nacionales de vivienda en el otorgamiento de créditos hipotecarios a la población con ingresos de hasta 5 VSMM durante 2018, respecto de la población económicamente activa con ingresos de hasta 5 VSMM con 19 años o más.			El 3.0% representa el porcentaje de participación de los organismos nacionales de vivienda en el otorgamiento de créditos hipotecarios a la población con ingresos de hasta 5 VSMM, respecto de la población económicamente activa con ingresos de hasta 5 VSMM con 19 años o más.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2022					
Nombre variable 1	1.-Número de personas con un ingreso menor o igual a 5 VSMM que recibieron créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda	Valor variable 1	333,504	Fuente de información variable 1	Organismos nacionales de vivienda (INFONAVIT, FOVISSSTE, SHF, CONAVI, ISSFAM, entre otros)
Nombre variable 2	2.- Total de población económicamente activa con un ingreso menor o igual a 5 VSMM con 19 años o más	Valor variable 2	41,767,382	Fuente de información variable 2	Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) Medición de la Pobreza multidimensional
Sustitución en método de cálculo	$(333,504/41,767,382) * 100 = 0.80$				

- p/: Cifras preliminares

5

GLOSARIO



5- Glosario

Bienes Culturales: Los monumentos arqueológicos, históricos y artísticos; construcciones vinculadas al interés histórico y artístico de cada Entidad; los inmuebles cuyo destino sea el de conservar, difundir o exponer dichos bienes y a la cultura que da identidad a la comunidad, tales como casas de cultura, museos y bibliotecas; arquitectura histórica, artística, vernácula y tradicional, además de los bienes muebles de carácter histórico, artístico y arqueológico, así como bienes muebles asociados a los inmuebles, tales como retablos, pintura mural, vitrales, portones, entre otros.

Equipamiento urbano: conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario, a través de los cuales, la población puede acceder a los servicios urbanos en los cuales son desarrolladas diversas actividades económicas, sociales, recreativas, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto.

Espacio público: áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo, de acceso generalizado y libre tránsito.

Función social del suelo: Principio que regula el uso del derecho de propiedad a favor del interés público, a partir del uso, formas de acceso y distribución del suelo entre los diversos sectores de la sociedad.

Gestión del suelo: Proceso que conjunta la creación de canales de comunicación con diversos actores, y el uso de leyes, normas, políticas e instrumentos para la ejecución de acciones integrales de incorporación, ocupación y uso del suelo en el desarrollo urbano

Infraestructura de Salud: Establecimientos para la prestación, atención y de apoyo a los servicios de salud.

Infraestructura urbana: elementos físicos que integran la red de servicios básicos y ambientales, a través de los cuales las personas pueden ejercer los Derechos Humanos reconocidos en la Ley como es el acceso a agua potable, saneamiento y a un ambiente sano.

Movilidad: el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento para acceder, mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en las disposiciones normativas, a un sistema de comunicación entre distintos espacios a nivel de barrio, colonia y pueblo, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo.



Núcleo Agrario: Término genérico por el cual se identifica a los grupos ejidales o comunales que han sido beneficiados por una resolución presidencial dotatoria, o reconocimiento o sentencia de los Tribunales Agrarios, a través de la que les fueron concedidas tierras, bosques y aguas.

Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos: sujetos de derecho público en los términos reconocidos por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los instrumentos internacionales en la materia. Se considerarán las entidades federativas con municipios y localidades indígenas definidas por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Sistema Urbano Nacional: conjunto de ciudades de 15 mil y más habitantes que se encuentran relacionadas funcionalmente, y cualquier cambio significativo en alguna de ellas propicia en mayor o menor medida, alteraciones en las otras. El SUN 2018, se integra por 401 ciudades que se clasifican en: zonas metropolitanas, conurbaciones y centros urbanos, identificados y definidos a partir del Marco Geoestadístico Nacional 2017.

Suelo: Los terrenos física y legalmente susceptibles de ser destinados predominantemente al uso habitacional conforme a las disposiciones aplicables.

UMA: Es la Unidad de Medida y Actualización que constituye la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario vigente por 30.4 veces.

Vivienda Adecuada: El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: "disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable". La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Zona Metropolitana: Centros de población o conurbaciones que, por su complejidad, interacciones, relevancia social y económica conforman una unidad territorial de influencia dominante y revisten importancia estratégica para el desarrollo nacional.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



6.- Siglas y abreviaturas

AIFA: Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.

CONAPO: Consejo Nacional de Población.

CONAVI: Comisión Nacional de Vivienda.

COSOMER: Programa de Atención a Conflictos Sociales en el Medio Rural.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

ENIGH: Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.

ENOT: Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial.

FIFONAFE: Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

FONHAPO: Fideicomiso público denominado Fondo Nacional de Habitaciones Populares.

FOVISSSTE: Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.

GIZ: Sociedad Alemana de Cooperación Internacional.

GyCEI: Gases y Compuestos de Efecto Invernadero

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Institucional.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

INPI: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas-

INSUS: Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

LGAHOTDU: Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONAVIs: Organismos Nacionales de Vivienda.



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

ONU-Habitat: Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

PA: Procuraduría Agraria.

PMDU: Planes o Programas Municipales de Desarrollo Urbano.

PMU: Programa de Mejoramiento Urbano.

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

PNR: Programa Nacional de Reconstrucción.

PNV: Programa Nacional de Vivienda 2021-2024.

PRAH: Programa para Regularizar Asentamientos Humanos.

PVS: Programa de Vivienda Social.

RAN: Registro Agrario Nacional.

RRAJA: Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.

Sedatu: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

SHF: Sociedad Hipotecaria Federal.

SICT: Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte.

SIGIRC: Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral.

SITU: Sistema de Información Territorial y Urbano.

SNIIV: Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda.

SUN: Sistema Urbano Nacional.

LGMSV: Ley de Movilidad y Seguridad Vial.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

WRI: Instituto de Recursos Mundiales México